

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MÉXICO

FACULTAD DE ESTUDIOS SUPERIORES ARAGÓN

TEMA:

"LA MUTILACIÓN GENITAL FEMENINA: VIOLACIÓN A LOS DERECHOS HUMANOS SUSTENTADA EN LAS COSTUMBRES Y LAS TRADICIONES:".

TESINA

QUE PARA OBTENER EL TITULO DE LICENCIADA EN RELACIONES INTERNACIONALES

PRESENTA:

GISELA ANABELLE PONCE CHÁVEZ

ASESOR:

DR. JUAN BELLO DOMINGUEZ

MÉXICO 2013





UNAM – Dirección General de Bibliotecas Tesis Digitales Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS © PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

Índice

Introducción								1
Capítulo 1. Gl	obaliz	ación y re	elacion	nes intercul	turales			9
1.1 Multicultur 1.2 Tradición Femenina	que	violenta	los	Derechos	Humanos	: La		Genita
Capítulo 2. Ba	ases J	urídicas						43
Capítulo 3. El Erradicar Femenina	la ·	Praction	ca	de	la Mu	tilació	n	Genital
3.1 Medidas y	∕ Cam	pañas que	e han	logrado Re	esultados F	avoral	oles	55
Conclusiones								62
Glosario								65
Bibliografía								66

Introducción

En los cinco continentes, existen diferentes prácticas culturales las cuales en su mayoría son realizadas con la finalidad de fortalecer la identidad, mantener vivas las tradiciones culturales, fomentar la integración del grupo; sin embargo, también existen una serie de tradiciones y ritos que representan más que cultura una violación a los derechos humanos, plasmados en la Declaración de Derechos Humanos de 1948, una de estas es la mutilación genital femenina (MGF).

Es importante establecer que el objetivo de esta tesina no es victimizar a la mujer, el objetivo es analizar un hecho social, la finalidad no es mantener un debate moral sobre determinadas costumbres, ya que no se trata de tachar, juzgar o condenar las tradiciones, en este caso tradiciones africanas, tomando como punto de referencia las costumbres europeas o americanas, la moral no es el eje de este trabajo, el eje es el análisis de una tradición cultural que atenta contra los derechos humanos de millones de mujeres y repercute directamente en la salud física, psicológica y emocional de aquellas mujeres a quiénes se les ha practicado la mutilación genital femenina. Antes de abordar el tema de la MGF, es importante para su comprensión el establecer el contexto bajo el cual se están elaborando y tomando acciones para su erradicación.

El contexto bajo el cual se enfoca este análisis tiene mucho que ver con la globalización cultural, en donde se reordenan las diferencias y las desigualdades sin terminar con ellas. No se deja de lado que dentro de un proceso de globalización existe un constante ir y venir, migrantes, viajeros, individuos y grupos pertenecientes a diferentes Naciones, sociedades y culturas, que intercambian mensajes, bienes, que conocen nuevas ideas, costumbres, tradiciones, experiencias, es decir se producen contactos interculturales, gracias a los diferentes movimientos migratorios, a la comunicación que es facilitada por los diferentes avances tecnológicos.

El más significativo de este siglo en cuanto a comunicaciones sin duda es internet, existe un proceso de intercambios fluidos, algunas naciones que abren sus fronteras (Unión Europea) lo cual estimula la comunicación y el contacto entre

diferentes pueblos, pero a la par se presenta otro proceso, el choque de ideas, la resistencia y/o rechazo a lo diferente, mayor control fronterizo (E.E.U.U). Estos y otros elementos se revisaran a lo largo del primer capítulo en el apartado dedicado al multiculturalismo. Dentro de este análisis se abordaran temas como el multiculturalismo, multiculturalidad, diversidad cultural, el pluralismo cultural, interculturalidad, puntos que ayudaran a situar la mutilación genital femenina en el contexto de la globalización y el nuevo dinamismo sociocultural.

En el mundo existen miles de tradiciones y costumbres que desde la óptica occidental resultan increíbles, inaceptables, por el hecho de ser diferentes a todo aquello en que se considera normal, ya que dentro de un proceso histórico social se ha interiorizado (en los occidentales) que todo aquello diferente a las propias creencias, costumbres y tradiciones, está mal, se juzga sin tratar de entender, de tolerar, de aceptar, todo lo que es hecho por ellos (los no occidentales).

No es la finalidad de este trabajo determinar si la mutilación genital femenina está bien o mal, la finalidad es analizar un fenómeno sociocultural y todos los factores que le envuelven, así mismo la participación de diferentes organismos internacionales, y la importancia de la participación de la organización civil en la búsqueda por erradicar la mutilación genital femenina y los diferentes mecanismos e instrumentos tanto a nivel jurídico como cultural, empleados para ello.

Al hablar de derechos humanos es importante tomar en cuenta que dentro de una sociedad organizada, los derechos de los individuos quedan establecidos de forma legal, por medio de una constitución o un sinfín de documentos de carácter legal en los cuales quedan plasmados una serie de derechos y libertades fundamentales. Aunado a lo anterior, los derechos humanos comienzan realmente a existir, no cuando son proclamados, sino hasta que son confirmados por medio de la legislación y cuando quedan establecidos en un sistema de garantías legales.

Mientras esos derechos no son confirmados por leyes y garantizados por medio de una clara estructura legal del Estado, son simplemente propuestas, proyectos bien intencionados.¹ En este mismo capítulo se abordará por completo el tema de la mutilación genital femenina, no con la finalidad de solo conocer, ¿Que es la MGF?, ¿Cuáles son sus orígenes, causas, consecuencias?, ¿Dónde y cómo se realiza? Y el ¿Por qué es una violación a los derechos humanos?

Por supuesto que es importante conocer sus orígenes e implicaciones; sin embargo, no es la orientación de esta tesina el realizar un trabajo descriptivo de la mutilación genital femenina, el objetivo es entender y analizar todos los factores históricos, sociales, económicos, de género, que involucran la mutilación, todo ello orientado a poder establecer el por qué los mecanismos dirigidos a erradicar esta práctica tradicional, deben ir encaminados desde una óptica cultural y no solo legal.

La mutilación genital femenina es una práctica realizada en cerca de 28 países de África y en varios países del Medio Oriente. Es una práctica que no es exclusiva de aquellas sociedades de origen musulmán, aunque en algún tiempo se trababa de justificar la práctica de la mutilación genital femenina mediante la religión, en tiempos recientes dirigentes de la religión musulmana como es el caso del jeque Mohamed Sayed Tantawi, el cual se han manifestado en contra de esta práctica, dejando en claro que la ablación femenina no aparece en El Corán, en los textos de la Sharia (ley islámica) ni en la Suna (recopilación de tradiciones del profeta Mahoma).

Sin comprometer ninguna teoría y únicamente con la finalidad de entender el proceso histórico de la mujer, a lo largo de este análisis se toman diferentes enfoques con autores como Aristóteles, Levi-Strauss, Olympe de Gouge, Simone de Beauvoir, Saint-Simon, Freud, entre otros. Desde la misma lógica de lo occidental contra lo no occidental (lo diferente) podemos tratar también de explicar la incluso necesidad del varón de minimizar a la mujer, para explicar este punto cabe mencionar la misoginia, el cual no es un acto irracional de odio contra la mujer, sino más bien una necesidad, un paso en el proceso de construir una identidad masculina² oponiéndola (rechazando) a la mujer, las mujeres terminan

¹ Vid infra Capítulo 2.

² Cfr. Buxo, Jesús, "Antropología de la mujer, cognición, lengua e ideología cultural", 1991.

por ser definidas como los otros, son vistas como lo diferente al hombre y a esta diferencia se le da un valor negativo.

El mantenimiento histórico de una situación de dominio requiere de una justificación ideológica. A partir del patriarcado, la marginación y el sometimiento de las mujeres en la sociedad, ha sido un elemento básico para el fortalecimiento y la perpetuación de cualquier sistema social basado en la jerarquía piramidal de dominio masculino, ejercido a través de la violencia. Ello ha ocasionado una total desigualdad de géneros.

El grupo dominante ha recurrido a una racionalización sobre la posición social de la mujer, según la cual, la mujer ocupa una posición subordinada en el sistema social por causa de su propia naturaleza, esta idea se ha vuelto la estructura de muchos modelos culturales de las sociedades humanas. A las diferencias sociales en las que cada sexo ocupa una posición superordinada o subordinada respecto del otro se le conoce como asimetría sexo social.

Incluso en aquellas sociedades "desarrolladas" dotadas de diferentes dispositivos legales, encontramos la violencia física, sexual y psicológica perpetrada contra las mujeres en diferentes ámbitos ya sean familiares o laborales, es decir, tanto en lo público como en lo privado. Violencia sustentada en el persistente dominio social masculino, la violencia contra la mujer no es un fenómeno reciente, pero fue hasta los años setenta y gracias a los esfuerzos de movimientos feministas que la violencia fue reconocida como un problema serio, estos fueron logros globales y quedaron plasmados en diferentes convenciones, declaraciones, resoluciones y recomendaciones realizadas en el ámbito tanto regional como internacional.

En este sentido, se pueden destacar: La Convención contra la Tortura y otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes, 1984, La III Conferencia del Comité Inter Africano sobre las Prácticas Tradicionales que afectan la salud de las mujeres y niños, 1990, La Declaración de Naciones Unidas para la eliminación de la violencia contra la mujer en 1993; La Convención Interamericana para

prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, en 1994 y La Cuarta Conferencia de las Mujeres realizada en Beijing, en 1995.³

Al hacer mención de que la MGF es una práctica basada en las costumbres y las tradiciones culturales, es importante resaltar el tema del multiculturalismo, para lograr entender la convivencia de varias culturas en una misma sociedad, entendiendo por multiculturalismo la manifestación de diversidad cultural y la elaboración de políticas encaminadas a promover la coexistencia de diferentes culturas⁴.

El multiculturalismo es el marco teórico bajo el cual se analizan los diferentes elementos que envuelven la MGF. Si partimos de la idea de que el multiculturalismo es el reconocimiento de las diferencias existentes entre las distintas culturas que hoy en día coexisten en un mundo globalizado, es importante cuestionarnos si todas las prácticas culturales tienen aportaciones valiosas para el bienestar y el desarrollo psicológico e intelectual de los individuos, bajo este enfoque la MGF, más que ser una aportación cultural, vulnera los derechos de aquellas mujeres y niñas que sufren de esta práctica. La MGF está reconocida dentro de los actos que implican violencia contra la mujer⁵

Si se acepta que la MGF es una práctica cultural que representa un rito de la transición de la niñez a la edad adulta, o para algunas etnias representa la purificación de la mujer, la pregunta es ¿hasta qué punto se puede ser neutral y respetar una práctica cultural que evidentemente viola los derechos de millones de mujeres y niñas?

En el segundo capítulo y una vez entendido su origen, causas e implicaciones, resulta importante responder ¿Cuál es el papel que organismos internacionales⁶, como lo es la Organización de Naciones Unidas (ONU), Organización Mundial de la Salud (OMS), el Fondo de Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), la Comisión Económica para África (CEPA) entre otros, deben desempeñar para concientizar sobre el daño físico, emocional, psicológico, y

⁵ Cfr. Declaración sobre la eliminación de la violencia contra la mujer, Art. 2.a.b.c.

³ Heise, Ellsberg y Gottemoeller, 1999; UNFPE, 1998; WHO, 1999 entre otros.

⁴ Kymlicka, Will "Ciudadania multicultural" p. 25.

⁶ Sus miembros son estados soberanos u otras organizaciones intergubernamentales, sujetos al Derecho Internacional Público, con personalidad jurídica.

social que esta práctica provoca en las mujeres que han sido mutiladas genitalmente? Y más importante aún resulta la búsqueda de soluciones, cuestionar ¿Cuáles son los posibles mecanismos que los distintos organismos internacionales, han puesto en marcha para erradicar esta práctica?

Existen varios instrumentos legales que protegen los derechos humanos y que prohíben la discriminación contra grupos específicos, tales como el Protocolo a la Carta Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos (2003), la Resolución 54/166, aprobada por la Asamblea General de la ONU: Protección de los migrantes (2000), la Declaración de Naciones Unidas para la eliminación de la violencia contra la mujer (1993) y el Convenio OIT No. 169 Sobre los Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes.

En el caso que nos atañe, las mujeres, entre otros instrumentos podemos mencionar la declaración de los derechos humanos, el 10 de diciembre de 1948 en la Asamblea General de Naciones Unidas, se dio la declaración de los derechos humanos, en donde, se proclama en el artículo 5, el derecho inalienable a no ser sometido a torturas ni a tratos crueles, inhumanos o degradantes.

El derecho a la vida es objeto, igualmente de reconocimiento explícito al tiempo que se consagra el derecho a la igualdad jurídica entre hombres y mujeres. La declaración universal prohíbe todas las formas de discriminación basadas en diferencia sexual, y garantiza el derecho a la vida y a la libertad. La Cuarta Conferencia de las Mujeres realizada en Beijing, en 1995, representa un aprendizaje democrático al exaltar la responsabilidad de los Estados a incorporar a sus políticas las propuestas de la sociedad civil y sus movimientos feministas.

De igual forma la convención para la eliminación de todas las formas de discriminación contra las mujeres, que en enero de 1995 fue ratificada por 136 Naciones, en ella se reafirma la igualdad, en el tema de derechos humanos tanto a nivel social como familiar, hace un llamado para la eliminación de las leyes, estereotipos, prácticas y prejuicios contra las mujeres.⁷ Lamentablemente estas declaraciones o acuerdos no son siempre respetados.

_

⁷ Vid infra Capítulo 2.

Uno de los conflictos a los que cualquier organismo internacional o una ONG, se enfrentan en el tema de erradicar la MGF, es la percepción que se puede tener de este hecho, ya que podría ser visto como un acto mediante el cual se trata de establecer los valores éticos de occidente y aquí encontraríamos una posible reacción de resistencia cultural, donde aquellas sociedades que aún practican la MGF ven como amenaza cultural el hecho de erradicar esta práctica. Por ende resulta fundamental encontrar los mecanismos que permitan y contribuyan en la lucha contra la mutilación genital femenina, sin que sean vistas dichas acciones como el producto de dominio hegemónico de occidente y sus estándares civilizatorios.

La lucha contra la mutilación genital femenina es un tema que día a día gana terreno en el plano internacional, año con año se han ido sumando a esta lucha tanto la Asociación de mujeres para el desarrollo (AIDOS), la Sociedad egipcia para la prevención de prácticas perjudiciales contra mujeres y niñas, Tasaru Ntomonok, Organización de la comunidad Masai en Kenia la Organización Tostan con sede en Senegal, la Organización *No Peace without Justice* (No hay paz sin justicia NPWJ), la Asociación AMAM (Asociación de Mujeres Antimutilación) Al Azhar principal institución del islam suní, Lobby Europeo de Mujeres (LEM) engloba 4,000 asociaciones de mujeres de toda Europa y tienen como principales objetivos la eliminación de todas las formas de discriminación hacia las mujeres, la igualdad de derechos entre hombres y mujeres y la defensa de los derechos humanos.

La Comisión de la Mujer de Naciones Unidas (CSW, por sus siglas en inglés) es el principal órgano global dedicado a la igualdad de género, que busca promover los derechos femeninos en diferentes ámbitos, políticos, económicos, sociales y educativos, la Asociación para los Derechos de la Mujer y el Desarrollo (AWID, siglas en inglés) entre muchas otras

La hipótesis bajo la cual se desarrolla este análisis, está dirigida a la idea de que siendo la MGF una práctica cultural muy arraigada, resultara imposible terminar con ella mientras sea considerada un asunto de carácter legal o un asunto de salud pública, ciertamente son elementos básicos que deben ser

tomados en cuenta; sin embargo, es desde la misma cultura y bajo un enfoque multidisciplinario que englobe aspectos de carácter histórico, sociales, económicos, políticos, legales, educativos, de salud, que se lograra crear un proyecto encaminado a erradicar la MGF.

Capítulo I. Globalización y relaciones interculturales

Dentro del marco de las Relaciones Internacionales se habla mucho acerca de la globalización; sin embargo, pareciera que se limita a aspectos netamente vinculados a políticas económicas y financieras, dejando de lado los procesos culturales que la globalización no ha creado, pero que si se vieron exaltados bajo este marco.

Analizar las relaciones interculturales en el contexto actual, bajo la convergencia de procesos económicos, financieros, comunicacionales que recalcan interdependencias, generan nuevos flujos de comunicación entre diferentes naciones, mismas que actualmente son naciones multiculturales⁸, tomando en cuenta los imaginarios sobre la globalización, las inmigraciones, las identidades de fusión, los símbolos culturales, todos los cambios globalizadores que modifican la manera de concebir la cultura.

Si bien se establece la globalización como el contexto actual, las interdependencias y las relaciones interculturales que aquí se analizan, no son resultado ni tienen su origen en la globalización. La globalización es un fenómeno iniciado en la segunda mitad del siglo XX y ciertamente bajo el contexto de la globalización las diferencias entre las culturas son exaltadas, empero, las fusiones, los intercambios y las asimilaciones culturales son el resultado de una etapa conocida como el colonialismo.

Es innegable que en sus diferentes dimensiones, se presenta a una identidad de fusión, las migraciones y las mezclas entre diferentes razas, culturas y nacionalidades no son algo nuevo; sin embargo, no se busca desarrollar un análisis de los antecedentes históricos de cada nacionalidad o el surgimiento de las distintas culturas, lo que se desea destacar es el resultado de todo un proceso histórico social (colonización, conquista) a lo que hoy en día tenemos frente a nosotros, Will Kymlicka le define Estados multinacionales⁹, es decir, dentro de un mismo territorio se cuenta con diferentes grupos de minorías, el ejemplo más

9

⁸ Cfr. Kymlicka Will, "Ciudadanía multicultural", Capítulos 2 y 3.

⁹ *Ibídem*, capítulo 3.

citado es el de los Estados Unidos de Norte América, un país formado por inmigrantes donde existen diferentes minorías nacionales (nativos hawaianos, mexicanos, puertorriqueños, indios americanos, cubanos, chinos) que comparten un territorio, exigen el reconocimiento de sus derechos y que cada grupo independientemente de formar parte de una nación pertenecen a diferentes culturas, profesan distintas religiones, día con día establecen de una u otra manera relaciones interculturales.

La globalización es un proceso que va más allá de flujos e intercambios económicos y/o financieros de leyes del mercado, de políticas públicas, etc. todos estos hechos traen consigo cambios estructurales, en el ámbito de lo cultural y la globalización, cuando se presenta convivencia cercana de diferentes modos y estilos de vida, distintas formas de pensar, actuar y sentir, entre diferentes culturas, pero sin instrumentos conceptuales y políticos (multiculturalismo) que propicien la coexistencia, la tolerancia y el respeto, se deriva en la exclusión, acentuando las diferencias y multiplicando los choques culturales.

Dentro del proceso de la globalización se presenta la necesidad de contar con políticas culturales que promuevan el reconocimiento del otro, el alejamiento del etnocentrismo, la posibilidad de compatibilizar las diferencias, políticas que promuevan el cómo convivir con aquello y aquellos que no son nuestro reflejo. El etnocentrismo y el rechazo de lo diferente, no vienen de la globalización, desde el tiempo de la antigua Grecia se presentaba un rechazo a los extranjeros a quienes los griegos llamaban barbaros, con el paso del tiempo y el desarrollo de la humanidad ello no ha cambiado.

Se establecieron diferentes formas para hacer referencia de un modo peyorativo a todos aquellos que son diferentes, que de una u otra manera visualizamos como un peligro para nuestra identidad, por ejemplo en la Nueva España se acostumbraba llamar gachupines a los españoles, a los estadounidenses les llamamos los gringos de igual modo se cae en los estereotipos tanto para las diferentes razas, culturas, religiones, nacionalidades, por mencionar algunos: negros-salvajes, mexicanos-flojos o narcotraficantes, musulmanes-terroristas, estadounidenses-drogadictos. No se trata de rechazar lo

diferente en defensa de la identidad nacional, sino de establecer políticas culturales que fortalezcan la identidad propia y que permitan la interacción, la coexistencia y con ello lograr ampliar nuestra capacidad de comprender y aceptar lo diferente.

Partimos de la idea de que lo que en algunas sociedades es aceptable y cotidiano, en otras es visto como tabú, como delito, como inaceptable, ejemplos existen miles, por mencionar algunos que podrían parecer extraños o poco apropiados, más bien dicho que chocan con nuestras costumbres, pero no se debe dejar de tomar en cuenta que parecen raros porque no forman parte de la cultura, de las creencias, tradiciones, del sistema de valores bajo el cual nos desarrollamos, pero existen y forman parte de las tradiciones, costumbres, creencias, sistema de valores, inclusive de las leyes de una cultura ajena.

Entre otros se encuentra el caso del consumo permitido de mariguana en Holanda, en la India lanzan bebes desde una altura de 15 metros con el fin de hacer a los niños valientes y proveerlos de suficiente entereza para que puedan enfrentar los problemas de la vida, antiguamente mujeres hindúes eran quemadas en el crematorio con su difunto marido debido a que consideraban que una mujer viuda carecía de valor etc. se hace mención de estas prácticas buscando destacar que alrededor del mundo existen un sinfín de tradiciones que en algunos casos resultan difíciles de comprender ya que son completamente ajenas a nuestro sistema de valores culturales; sin embargo, el que sean diferentes a nuestra cultura no las hace menos o más valiosas.

La globalización cultural no debe ser entendida como la búsqueda de homologar, de promover la hegemonía de una cultura sobre otra, debe ser vista y encaminada hacia la elaboración de políticas que promuevan la aceptación, la tolerancia, el respeto y la igualdad de derechos entre las culturas, el mismo derecho tiene un mexicano de celebrar el tradicional Día de muertos, que un estadounidense de celebrar su Halloween, los alemanes de realizar su October Fest, que los brasileños de realizar el Carnaval de Rio, son tradiciones y/o celebraciones que forman parte de sus tradiciones culturales, el mundo actual nos exige conocer mejor a los otros y averiguar cómo pueden convivir nuestras

diferencias¹⁰. Es dentro de este marco de globalización y cultura que se busca analizar la mutilación genital femenina, dejando en claro que se está en contra de la MGF, pero no contra la identidad y las tradiciones de aquellas etnias africanas que llevan a cabo esta práctica.

Muchos podrían preguntarse qué conexión existe entre las relaciones internacionales y la MGF, la respuesta no es simple, no basta con establecer el vínculo con organismos internacionales, con acciones legales entre Naciones para erradicar la práctica, con manifestar que todo un continente (África) practica la mutilación genital, no es un problema africano, es un problema que atravesó fronteras, se presentan caso en todos los continentes, es un problema mundial, que requiere la atención de la sociedad internacional, misma que dentro de sus facultades, debe promover diferentes acciones encaminadas a terminar con una práctica cultural que no conlleva el crecimiento o el fortalecimiento de la identidad cultural, sino que vulnera los derechos humanos de miles de niñas y mujeres.

Tanto los Estados, los organismos internacionales, la sociedad civil tienen la responsabilidad de proponer y promover políticas publicas orientadas a respetar los derechos humanos, del mismo modo buscar las condiciones adecuadas de cada Estado, que permitan el cumplimiento de los diferentes acuerdos, leyes, convenios, tratados¹¹ etc, que promueven el respeto a la vida , los derechos humanos y que estos no se queden en simples declaraciones y documentos que reflejan la buena voluntad y las buenas intenciones, se requiere de acciones.

Simplemente el art. 5 de la Declaración de derechos humanos de 1948, el cual establece lo siguiente: "Nadie será sometido a torturas ni a penas o tratos crueles, inhumanos o degradantes.", actualmente en el año 2013, la mutilación genital femenina es una práctica que va contra dicho artículo, que se sigue realizando en diferentes lugares del mundo, en algunos países está legalmente sancionada, por ejemplo en España, Francia, Egipto, Ghana, etc; sin embargo, un sinfín de elementos deben ser tomados en cuenta, tales como el derecho consuetudinario, el papel y estatus de la mujer en África y Medio Oriente, el elemento económico

¹⁰ Cfr. Hungtington Samuel, "El Choque de Civilizaciones y la Reconfiguración del Orden Mundial", 1996.

¹¹ Vid infra Capítulo 2.

que permea esta práctica (mutiladoras)¹² todos estos elementos deben ser considerados al momento de elaborar políticas públicas, con la finalidad de poner fin a la práctica de la mutilación genital femenina.

1.1 Multiculturalismo e Interculturalismo

En las últimas décadas se presentaron con frecuencia diferentes choques de ideas tanto éticas, sociales y políticas, que surgen como resultado de la convivencia de diferentes culturas¹³ en una misma sociedad, sin embargo, existe el otro polo, sociedades culturalmente distintas que conviven entre si de una manera armoniosa, el uso de ellos/nosotros es una dicotomía que puede adoptar diferentes términos, tales como nativo vs extranjero, oriente vs occidente, hechos que pueden ser analizados y explicados por medio del multiculturalismo, la multiculturalidad, el pluralismo cultural y la interculturalidad

El multiculturalismo tiene sus orígenes intelectuales en el marxismo, inicia de neomarxistas ingleses fuertemente influenciados por Michel Foucault, enseñado en las universidades a partir de estudios culturales, con un enfoque centrado en la hegemonía y en la dominación de una cultura sobre otra. En los inicios del estudio del multiculturalismo en Estados Unidos, sus teóricos, intelectuales de formación marxista, sustituyen la lucha de clases anticapitalista, por una lucha cultural.

Al hablar de multiculturalismo y siguiendo a Giovanni Sartori¹⁴ no solo se hace referencia a la existencia de muchas culturas, también se busca explicar que son variadas y diferentes entre sí, así mismo los multiculturalistas al hacer uso del término cultura, no ven este como un conjunto de modelos de comportamiento, como se explicaría en un sentido conductista, dentro del multiculturalismo al hablar de cultura se pretende hacer referencia a la identidad basada en el conjunto de características lingüísticas, religiosas, étnicas, etc y al hablar de tradición cultural

¹² Vid infra Capítulo 1, apartado 1.2

¹³ Cfr. Hungtington Samuel, op. cit.

¹⁴ Cfr. Sartori Giovanni, "La sociedad multiétnica: pluralismo, multiculturalismo y extranjeros", 2001.

se refieren a la existencia del sin fin de tradiciones culturales (tradición hebraica, islámica, occidental o costumbres de determinados pueblos).

El multiculturalismo debe ser entendido como un proyecto, sobre todo de carácter político-jurídico, mediante y en base al cual existen una serie de demandas por parte de diferentes grupos, étnicos, feministas, homosexuales, entre otros, reclamando el reconocimiento de sus derechos, de tal manera es también una propuesta de organización social, en donde se establece proyecto político de respeto a las identidades culturales

La mezcla de grupos humanos distintos entre sí, que comparten un mismo espacio, es un hecho social recurrente, el multiculturalismo no es solo un concepto que ayuda a describir y explicar la heterogeneidad cultural y social, podemos pensar en el multiculturalismo como una propuesta ética que fomenta el entendimiento de las diferencias entre los individuos, culturas, grupos sociales, lo cual es una característica evidente del mundo actual, las migraciones, los avances tecnológicos en el área de comunicaciones, los tratados, acuerdos y convenios entre las naciones a nivel económico, cultural, político etc, facilitan y contribuyen al encuentro entre las diferentes culturas.

En la actualidad es más fácil estar enterados de lo que ocurre al otro lado del mundo, cuáles son las políticas económicas de una nación, las tendencias en la moda en Milán, los festivales culturales más importantes en China, los conflictos políticos en Siria, en fin los flujos de información mediante el internet nos permiten estar actualizados del acontecer mundial, conocer la existencia de prácticas culturales tanto positivas para el desarrollo de los individuos, como la parte negativa de algunas prácticas, sobre todo aquellas que violan los derechos humanos, una de ellas es el caso de la MGF, por otra parte, la multiculturalidad es el fenómeno que señala la existencia y convivencia de varios grupos culturales en un mismo territorio.

Multiculturalismo y multiculturalidad, ¹⁵ términos encaminados al reconocimiento de las diferencias y de las distintas identidades culturales, que coexisten en un espacio y tiempo determinado, el multiculturalismo desde la

¹⁵ Cfr. Kymlicka, op. cit.

perspectiva normativa como proyecto de regulación de convivencia entre culturas, un proyecto político que aboga por el reconocimiento de la diversidad cultural y la multiculturalidad como termino descriptivo, que nos señala un fenómeno, el de la existencia de varios grupos culturales en un contexto, es decir, señala la diversidad cultural como una realidad, establece un hecho social

Hacer conciencia de la existencia de la diversidad cultural y sus implicaciones, una de ellas es la interculturalidad, la cual refiere a la interacción entre dos o más culturas, independientemente de que compartan o no un mismo territorio pueden surgir encuentros o acercamientos momentáneos entre diferentes culturas, mismos que no están determinados por movimientos migratorios, pueden darse incluso mediante festivales culturales, en los cuales se dan acercamientos o encuentros de esta índole.

Cuando se habla de multiculturalidad, se refiere a la coexistencia, al conocimiento y reconocimiento del otro, empero, la interculturalidad se trata de la interacción y la relación que se produce entre grupos culturalmente distintos, puede decirse que la interculturalidad se distingue por el énfasis dado al encuentro entre culturas, no solo por la existencia de estas dentro de un mismo contexto. Mientras tanto la pluralidad cultural, se refiere a sociedades donde coexistían colonizadores, colonizados e intermediarios en continua tensión. A situaciones en las que prevalece una relación de poder.

Es por ello que dentro de este análisis y bajo un contexto de continua movilidad y encuentros entre diferentes culturas se recurre al multiculturalismo, la multiculturalidad y la interculturalidad para entender un fenómeno sustentado en una práctica cultural, (MGF). Debe quedar claro que no todas las prácticas culturales contienen aportaciones valiosas para el desarrollo cultural, ético, moral, intelectual, espiritual, etc. de los individuos que conforman una sociedad. Para Garzón Valdés: "...no toda la diversidad ni todas las diferencias son éticamente aceptables. Las prácticas culturales y las formas de vida diferentes son dignas de protección y defensa, solo si no vulneran los derechos de los individuos". 16

¹⁶ Amnistía Internacional, *"La mutilación genital femenina y los derechos humanos"*, p .8.

Aunado a lo anterior, tanto el multiculturalismo como la tolerancia cultural deben tener sus límites en los derechos humanos y fomentar la interculturalidad, lo que conlleva a un intercambio y comunicación entre las culturas. Tomar en cuenta el aspecto de la diversidad cultural, resulta fundamental para entender la complejidad de los procesos relacionados en la interacción intercultural, entendiendo por investigación sobre diversidad cultural, el estudio de las diferencias y similitudes culturales, pero no desde un punto de vista simplemente cualitativo.

No se debe dejar de lado que muchas de estas prácticas surgen como resultado de diferentes situaciones históricas, políticas, económicas, sociales y muchos otros aspectos como la tradición, "...el estudio de la diversidad cultural es complejo, hay que analizar contextos interculturales específicos, cuando las diferencias en valores y significados entre los participantes de comunidades distintas no son tan aparentes, y sin embargo afectan las interpretaciones de los miembros de estas culturas".¹⁷

Las prácticas culturales reflejan los valores, creencias adoptados por miembros de una comunidad, transmitidos de generación en generación, cada grupo social en el mundo, tiene diferentes tradiciones, prácticas culturales, creencias, de las cuales algunas son de beneficio para todos los miembros, en tanto otras son dañinas o solamente perjudican a un grupo específico, como a las mujeres. Dentro de estas últimas se encuentra la mutilación genital femenina, los matrimonios arreglados, algunas otras que tienen que ver con el status de las niñas, ya que hay sociedades en las cuales el valor de una niña está muy por debajo del valor de un varón y llevan al infanticidio femenino.

Independientemente de su naturaleza dañina y su violación a las leyes internacionales de los derechos humanos, 18 estas prácticas persisten, ya que no son cuestionadas ni percibidas como dañinas ante los ojos de aquellos que las practican. Es por ello que para lograr un diálogo intercultural que permita terminar con una práctica que viola los derechos humanos, resulta prioritario el entendimiento del otro, dejar atrás el etnocentrismo, que consiste en el hecho de

18 Vid infra, Capítulo 2.

¹⁷ Rogoff Barbara, "*Investigar la diversidad cultural*", p.9.

elevar, indebidamente a la categoría de universales los valores de la sociedad a la que pertenecemos, devaluando y minimizando todo aquello que no es igual a lo que en nuestra cultura se piensa, se hace, se siente, se transmite.

No cabe duda que para poder convivir en el actual mundo globalizado debe existir comunicación intercultural ,ya que solo podemos coexistir con nuestras diferencias si nos reconocemos mutuamente, como una sociedad en la cual interactúan sujetos, con ideas, creencias, religiones y tradiciones diferentes unas de otras, pero que en determinado momento pueden contraponerse entre sí, ya que no es posible establecer una cultura única y universal, cada grupo religioso, cada etnia, cada sociedad, cada nación, es el resultado de un proceso históricosocial, en un espacio y tiempo determinado, por ende no podemos pretender que exista un pensamiento único, en un mundo conformado por 193 países registrados ante la ONU, en los cuales se hablan distintos idiomas, lenguas dialectos.

No debemos caer en la idea de muchos, que como Diderot aspiran a la unificación del mundo por la destrucción de las morales y las leyes artificiales (instituciones religiosas, el Estado, la familia, etc.) y el triunfo de la naturaleza:

(...) la moral de la naturaleza ambicionada por Diderot conduciría a fundar una sociedad tan jerarquizada como una sociedad animal, una sociedad en la que sería normal que la mujer estuviera sometida al hombre, porque la naturaleza hizo más fuerte a este.¹⁹

Si tocamos el tema del multiculturalismo es para hacer énfasis respecto a que la lucha por erradicar la MGF no debe ser vista de ningún modo como una imposición de los valores, ideas o creencias de occidente, no busca crear un enfrentamiento cultural, simplemente se pretende defender el bienestar de miles de mujeres y niñas al rededor del mundo. Como resultado de la migración esta práctica fue trasladada de África y medio oriente a varios países de Europa, Oceanía e incluso en América, lo cual nos permite ver que la MGF no es un problema a nivel local, regional o nacional es un problema a nivel mundial.

Así mismo, la lucha contra la MGF, no es ni debe ser entendida como colonialismo cultural, no se trata de eliminar una práctica cultural para imponer una

17

¹⁹ Touraine Alain," ¿Podremos vivir juntos?," p. 167.

nueva, no debe ser visto como una imposición de la metrópoli a la colonia, al buscar los mecanismos que ayudaran a eliminar la mutilación genital femenina no debemos dejar de lado el proceso histórico social por el cual ha atravesado África, al llegar a la comprensión del proceso de colonización²⁰ llevado a cabo en dicho continente, es fácil comprender la resistencia y la negación al abandono de una práctica tradicional, tomar en cuenta la historia africana es hablar de una historia de dependencias y explotación, una historia forjada a partir de la colonización.

Históricamente y desde un enfoque colonialista se impuso la cultura occidental, mientras que las creaciones culturales de países no europeos, llámense africanos, americanos, asiáticos, se relegaban a creaciones exóticas de pueblos poco civilizados llamados incluso salvajes, por ende se visualiza el colonialismo como un atentado a la continuación de las prácticas y tradiciones culturales de las etnias locales. Al analizar las prácticas y tradiciones culturales, no se puede dejar de lado el tema del derecho consuetudinario de estas poblaciones, en donde el derecho tradicional es el encargado de regir sus vidas, es por ello que se deben encontrar los mecanismos factibles que equilibren el reconocimiento del derecho consuetudinario tradicional y la aplicación del pluralismo jurídico que representa la coexistencia de varios sistemas de justicia, organizar los procedimientos para la solución de conflictos y la construcción del consenso, existe una estrecha relación entre el derecho consuetudinario, las legislaciones nacionales los derechos humanos y el Derecho Internacional Público²¹.

A lo que se hace referencia con derecho consuetudinario, es al conjunto de costumbres reconocidas y compartidas por una colectividad (tribu, grupo étnico, pueblo, religión, etc.), un conjunto de reglas, normas no escritas. Se encuentra vinculado a otros aspectos culturales, de identidad étnica, tales como la estructura familiar, social y religiosa de la comunidad.

La idea derecho consuetudinario, surge en el momento en que las sociedades europeas establecen su dominio colonial sobre pueblos no occidentales y tratan de imponer su propio derecho a los pueblos sometidos, la relación entre

²¹ Vid infra Capítulo 2.

²⁰ Cfr. Declaración y el Programa de Acción de Durban, 2001.

el derecho occidental (colonial) y el derecho consuetudinario es históricamente una relación de poder.²²

La importancia del estudio y el conocimiento del derecho consuetudinario de los pueblos es expuesto de un manera muy clara por Stavenhagen, según el cual, el derecho consuetudinario es considerado generalmente parte integral de la estructura social y cultural de un pueblo, junto con la lengua, el derecho consuetudinario constituye un elemento básico de la identidad étnica de un pueblo. Aunado a ello deducimos que su estudio es fundamental para el mejor conocimiento del sistema cultural, ya sea de las etnias africanas, de las culturas indígenas de América Latina, etc., bajo un enfoque de respeto y protección de las culturas indígenas.²³

El reconocimiento del derecho consuetudinario es importante para defender los derechos colectivos de la etnia, tribu, pueblo; sin embargo, al aplicar esta visión en el tema de la MGF, de la defensa de los derechos humanos al derecho individual de la mujer a no ser víctima de torturas y acciones que pongan en riesgo su salud y su vida, es decir reivindicar los derechos del individuo (mujer) ante los mismos miembros de su comunidad (etnia), no sería justificable que la comunidad internacional optase por mirar hacia otro lado basándose en argumentos de usos y costumbres de un grupo.

La lucha contra la MGF debe tener un carácter supranacional, sin que las acciones o mecanismos sean tomados como una relación de poder entre una sociedad dominante y una sociedad dominada, debemos enfatizar que la lucha contra la MGF no forma parte de un colonialismo cultural, es la búsqueda de la defensa de los derechos humanos y en este sentido la justicia debiera tener competencia supranacional. La defensa de esta práctica tradicional por parte de los miembros de las comunidades responde a varios factores, por un lado el rechazo de decisiones externas (colonialismo cultural).

El factor relacionado con la probable desestabilización del grupo ocasionada por el disenso interno, el cual podría conllevar a la pérdida de identidad, el factor económico que implica el abandono de esta práctica para las

Stavenhagen, Rodolfo, "Entre la ley y la costumbre", México, p. 33.
 Cfr. Convenio No. 169 sobre pueblos indígenas y tribales en países independientes de la OIT.

mutiladoras.²⁴ El temor de las madres respecto a que sus hijas no sean candidatas al matrimonio por no estar circuncidadas, entre otros. Eliminar la MGF de ninguna manera afectaría la identidad colectiva, cultural o personal, es una práctica sustentada en la tradición, pero que en sí misma no trae consigo, ningún enriquecimiento cultural o espiritual, en cambio tiene como resultado el daño físico, psíquico y emocional en todas aquellas mujeres que son sometidas a dicha práctica.

Sin embargo, muchos defensores de esta práctica llegan a afirmar que el poner fin a este rito de iniciación a la edad adulta, pondría en riesgo la cohesión social, ya que la mutilación genital femenina define quien pertenece al grupo, tal es el caso de Jomo Kenyatta, ex presidente de Kenia, el cual sostenía que: "...la mutilación genital femenina era inherente a la iniciación, la cual constituye una parte esencial de la identidad de los kikuyus, hasta el punto de que su abolición destruiría el sistema tribal."25

El fenómeno que aquí se aborda es la MGF, como resultado de los diferentes movimientos migratorios que en los últimos años han aumentado sobre todo en la eurozona, esta práctica fue trasladada de África y Medio Oriente a Europa y otras partes del mundo, en términos de multiculturalidad se da la coexistencia de nuevos migrantes con residentes antiguos, cuando tal coexistencia dentro de un mismo territorio trae consigo el intercambio de ideas, valores, conocimientos, y/o tradiciones que resulten positivos para el desarrollo y crecimiento intelectual, social, cultural o incluso espiritual.

Dichos intercambios deben ser apoyados y promovidos, cuando estos elementos (tradiciones, ideas, etc.) se contraponen a los propios, pero no causan ningún conflicto (ideológico, cultural, legal, etc.) entonces lo que debe ser promovido es la tolerancia, el entendimiento y el respeto. No obstante si las prácticas atentan contra los derechos humanos, no traen consigo beneficios, crecimiento, desarrollo y violan la ley, dichas prácticas no pueden ser toleradas.

Es en este punto en el que cabe realizar un cuestionamiento hacia occidente ¿en qué momento resulta importante luchar contra la MGF?, ¿El motivo

Vid infra, Capítulo 1, apartado 1.2.
 Amnistía Internacional, "La mutilación genital femenina y los derechos humanos", p. 27.

por el cual occidente se interesa en la eliminación de la MGF es únicamente porque es una práctica que viola los derechos humanos de miles de mujeres y niñas, o el motivo real lo encontramos en que como resultado de las migraciones y la entrada de africanos a territorio europeo ahora se dan casos de MGF en territorio europeo?

Haciendo a un lado los cuestionamientos referentes al por que antes no y ahora si la MGF es un tema en la agenda internacional, lo verdaderamente importante es el trabajo que se está realizando para lograr la eliminación de la MGF²⁶ y para ello es esencial la comprensión del contexto histórico social bajo el cual la mujer ha logrado ganar el reconocimiento de sus derechos, del mismo modo es importante establecer las diferencia entre ser una mujer occidental y una mujer no occidental en la actualidad, la comprensión de la realidad política, social y cultural de una mujer no occidental resulta prioritaria para buscar los mecanismos adecuados mediante los cuales se pueda lograr erradicar esta práctica sin que sea percibida como un ataque de occidente o un intento de colonialismo cultural dirigido a África y Medio Oriente.

1.2 Tradición que violenta los Derechos Humanos: La Mutilación Genital Femenina

Thomas Sankara, ex Presidente de Burkina Faso: La mutilación genital femenina constituye un intento de conferir un grado menor a las mujeres al señalarlas con esta marca que las disminuye y que es un recordatorio constante de que solo son mujeres, inferiores a los hombres, de que ni siquiera tienen ningún derecho sobre su propio cuerpo ni a realizarse física o espiritualmente (...).. Así como podemos considerar a la circuncisión masculina como una medida de higiene, solo podemos concebir la escisión como una medida destinada a infundir en la mujer sentimientos de inferioridad.²⁷

_

²⁶ Vid infra Capítulos 2 y 3.

²⁷ Amnistía Internacional, *op cit*, p. 22.

La mutilación genital femenina es mucho más que la extirpación total o parcial de los genitales femeninos, para poder encontrar las medidas adecuadas para terminar con esta práctica resulta fundamental su entendimiento, el comprender todos aquellos factores económicos, sociales, culturales, familiares, que envuelven esta práctica tradicional, más que hablar de un corte, estamos hablando de la condición de la mujer en África y Medio Oriente, debe ser abandonada la idea de que se mutila a las mujeres porque son sociedades atrasadas, tercermundistas, salvajes lo importante y lo que se pretende es analizar una tradición cultural que viola los derechos humanos y todo lo que hay detrás de ella.

Las creencias africanas sobre los genitales femeninos, la actual condición de la mujer como resultado de un proceso histórico social de dominación patriarcal, todos estos son elementos que deben ser tomados en cuanta para no basar el análisis en una instancia simplista con referencia a la MGF, es fundamental analizar todos los factores que intervienen en la práctica tradicional de la mutilación genital femenina.

La MGF no es la esencia de la identidad de una etnia, al buscar los mecanismos ya sean de carácter legal o cultural para su eliminación, no se pretende modificar la identidad, se pretende eliminar una práctica dañina. Conocida también como circuncisión femenina, es una práctica mediante la cual son removidos ya sea una parte o la totalidad de una de las áreas más sensibles del órgano genital femenino. Representa una antigua práctica muy arraigada en varias comunidades alrededor del mundo, forma parte de sus costumbres.

Es vista como un importante rito que representa la transición de la pubertad a la edad adulta, lo cual resulta una simple justificación a una violación de los derechos humanos de niñas y mujeres, ¿puede ser considerado como un rito de iniciación a la edad adulta, a una práctica en la que la gran mayoría de los casos es llevada a cabo en niñas de entre 4 y 7 años de edad?

La edad en la que este rito es llevado a cabo, varia de región en región, realizada tanto en niñas de entre 4 y 10 años como en adolecentes o incluso en mujeres adultas, antes de contraer matrimonio, por este hecho, no puede ser visto

como un rito de iniciación a la edad adulta, o el cuidado de la virginidad, es un hecho que tiene aspectos sociales, sexuales, desigualdad de género, violación a los derechos humanos y no un simple rito de iniciación.

Es una práctica realizada en partes de África y Medio Oriente, implica la remoción quirúrgica del clítoris de las niñas, basado en la creencia de que al cortar de manera total o parcial los órganos genitales femeninos, la sexualidad de las mujeres será controlada y bajo esa idea los padres respaldan esta práctica, piensan que ayuda a evitar la promiscuidad sexual. Existen diferentes tipos de MGF, en las cuales varía el grado de mutilación..

Son cuatro diferentes formas de mutilación genital femenina:

- Clitoridectomía: resección parcial o total del clítoris (órgano pequeño, sensible y eréctil de los genitales femeninos) y, en casos muy infrecuentes, solo del prepucio (pliegue de piel que rodea el clítoris).
- Escisión: resección parcial o total del clítoris y los labios menores, con o sin escisión de los labios mayores.
- Infibulación: estrechamiento de la abertura vaginal para crear un sello mediante el corte y la recolocación de los labios menores o mayores, con o sin resección del clítoris.
- Existe otro tipo de MGF que es poco usual; consiste en la punción, perforación o incisión del clítoris y/o de los labios vaginales, estiramiento del clítoris y/o de los labios, cauterización del clítoris y del tejido circundante o corte de la vagina e introducción de sustancias y de hierbas corrosivas para causar el sangrado con la finalidad de empequeñecer el canal vaginal.

Aproximadamente el 15% de las mutilaciones que se practican en África son infibulaciones. La mayoría de las mutilaciones son clitoridectomías o excisiones. En algunos de los casos se lleva a cabo una ceremonia, pero sin que tenga lugar la mutilación genital femenina, la ceremonia consiste en pinchar el clítoris o realizar alguna escarificación en la zona genital. Lo que esta práctica trae

consigo es toda una serie de consecuencias físicas, psicológicas y emocionales, en todas aquellas mujeres y niñas que han sufrido la extirpación de sus genitales.

El origen de la MGF aún no sido plenamente establecido, se sabe que antecede al cristianismo y al islam, por lo cual prácticamente podemos descartar que su origen sea de índole religioso, tema bajo el cual se justificó durante mucho tiempo esta practica tradicional Se sabe que en la antigua Roma anillos de metal eran colocados a través del labio menor de las esclavas para prevenir la procreación, en la época medieval cinturones metálicos de castidad eran colocados en las mujeres para evitar la promiscuidad de la mujer en los periodos de ausencia del marido.

Cuerpos momificados han revelado que en el antiguo Egipto tanto la escisión como la infibulación o también conocida como la circuncisión faraónica eran practicadas, se conoce que la Rusia zarista, así como en Inglaterra, Francia y algunas partes de América, durante el siglo XIX se realizó la clitoridectomía. Es una práctica muy antigua que hoy en día se sigue practicando en al menos 25 o 28 países de África, en zonas de Medio Oriente, incluso se conocen casos en América Latina, en Colombia para ser exactos, la MGF era practicada por indígenas embera chamí.

En el año 2007 se dieron a conocer casos de varias niñas que murieron a causa de la falta de higiene en el procedimiento, con la tribu de los emberá chami, el Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA) mediante años de trabajo por parte de su asesora de género y derechos, Esmeralda Ruiz, y todo su equipo de trabajo, después de algunos años de interacción con la tribu y por medio de pláticas, los emberá chami comprendieron que la ablación violaba los derechos , la integridad y la salud de las mujeres y a partir del 2010 se comprometieron a dejar de practicarla. Se calcula que año morían entre tres y cuatro niñas de esta tribu a causa de la extirpación del clítoris. "Entendieron que es una práctica que vino

implantada seguramente por sacerdotes españoles en la época de la colonia y que no tiene nada que ver con su Dios ni con su cosmogonía".²⁸

Existe un documento elaborado por UNFPA llamado Proyecto Emberá-Wera, en el cual se deja establecido que la etnia renuncia formalmente a la práctica de la ablación, aun así el mismo documento señala: "Aún falta camino por recorrer para garantizar que todas las niñas y mujeres Emberá, en el resto del país, gocen de la integridad de sus cuerpos y de su territorio". ²⁹ Alrededor de tres millones de niñas sufren la extirpación parcial de sus órganos genitales externos cada año, según estimaciones hechas públicas por Unicef y la ONG *World Vision*.

- •
- •
- •
- •

El tipo de mutilación y la edad en que se practica la MGF varían dependiendo de diversos factores, entre algunos de estos factores se encuentran, el grupo étnico al que pertenece la niña o mujer, el área ya sea rural o urbana, el país al que pertenece. El tipo de ritual y la época en la que se realiza es diferente en cada país, por ejemplo en Ghana se lleva a cabo entre diciembre y febrero y la edad va de entre los 4 y 6 años de edad de la niña, y en Egipto se realiza en el verano y la media de edad es a los 9 años. La edad también varía, ya sea entre poco después del nacimiento o antes del primer embarazo, pero por lo general es practicada entre los cuatro y los ocho años. "Según la Organización Mundial de la Salud, la media de esta edad está descendiendo, esto indica que la práctica está cada vez menos asociada con la iniciación a la edad adulta, al parecer en especial en zonas urbanas". 30

Salazar, Hernando, http://www.bbc.co.uk/mundo/noticias/2010/12/101203 colombia indigenas embera ablacion wbm

[.]shtml, (fecha de consulta 20 de diciembre del 2012).

²⁹ Idem.

³⁰ Amnistía Internacional, *op. cit.* p.22.

La cirugía, puede llevarse a cabo en el domicilio de la niña o en el de algún pariente, en algunos casos como el de Egipto se realiza en un centro de salud, o en aquellos casos en los que se asocia a la mutilación genital femenina como rito de iniciación a la edad adulta, se realiza en un lugar especialmente designado para tal efecto, como puede ser un árbol o un rio determinado. La persona encargada de practicar la mutilación puede ser una anciana, una partera, una comadrona o curanderas tradicionales.

El nivel de conciencia de las niñas sobre lo que les ocurrirá, es mínimo y varia, en algunos casos está acompañado de regalos y festividades, de diferentes ceremonias, donde se invita a las niñas a que sean valientes, en aquellos casos en los que la mutilación representa el rito de iniciación, las festividades son mayores y un gran acontecimiento para toda la comunidad, en casi todos los casos durante la mutilación solo se admite la presencia de mujeres.

En 1996 Amnistía Internacional organizó un seminario en el cual Hannah Koroma, encargada de temas de mujeres en Sierra Leona, compartió la experiencia que vivió a los diez años:

Me condujeron a una habitación muy obscura y me desvistieron, me vendaron los ojos y me dejaron completamente desnuda... Cuatro mujeres fuertes me obligaron a tumbarme boca arriba, dos de ellas me sujetaron con fuerza cada pierna. Otra se sentó sobre mi pecho para impedir que moviera la parte superior del cuerpo. Me metieron a la fuerza un trapo a la boca para que dejara de gritar. Entonces me rasuraron. Cuando comenzó (la mutilación), opuse mucha resistencia. El dolor era terrible e insoportable. Durante este forcejeo, recibí cortes graves y perdí mucha sangre. Todos los participantes.... estaban medio borrachos.³¹

Es el testimonio en el que una menor describe cómo su abuela la llevó a ser mutilada genitalmente con una navaja mal afilada, mientras era sujetada por amigas de la familia. En la mayoría de los casos la cirugía es llevada a cabo por mujeres, con algunas pocas excepciones, como es el caso de Egipto, en donde es realizada por varones. El tipo de corte que se realiza es decidido por la madre o por la abuela de la niña, el pago realizado a la matrona (mutiladora) encargada de

_

³¹ *Ibídem*. p.25.

realizar la MGF se hace por partes, antes, durante y después de la "cirugía", se realiza de este modo para asegurar el mejor servicio.

Las condiciones bajo las cuales la "cirugía" es llevada a cabo son del todo antihigiénicas, los instrumentos no son esterilizados, se emplean cuchillos de cocina, navajas, vidrios, piedras filosas y corta uñas e incluso la tapa de aluminio de una lata, dichos instrumentos son empleados de manera repetida en diferentes niñas, sin previa esterilización, lo cual incrementa el riesgo de transmisión de enfermedades, la operación toma entre 10 y 20 minutos dependiendo del tipo de corte, en la gran mayoría de los casos no es empleada anestesia.

Posteriormente, la herida se limpia utilizando desde alcohol o zumo de limón, hasta ceniza, mezclas de hierbas, aceite de coco o excrementos de animales. Son operaciones quirúrgicas rudimentarias, si el corte realizado es la infibulación se utilizan espinas o puntos para unir ambas parte de los labios mayores, las piernas de la niña son unidas y atadas para impedir su movimiento por al menos 40 días, en caso de complicaciones que tengan como consecuencia la muerte de la niña durante o después de la cirugía, la persona encargada de realizar la cirugía no tiene responsabilidad alguna, la muerte o el daño es atribuido a espíritus malignos o al destino.

La mujer encargada de realizar el corte aprende su "habilidad" por medio de las mujeres de su familia, es una habilidad transmitida de generación en generación. En algunos lugares de África la operación está acompañada de algún tipo de ceremonia, la cual es realizada casi siempre en algún lugar alejado de la comunidad, en algún lugar oculto.

Como implica la resección y daño del tejido genital femenino normal y sano, interfiere con la función natural del organismo femenino. Es una práctica muy dolorosa que tiene varias consecuencias inmediatas y a largo plazo para la salud, entre las que se encuentran las dificultades para el parto, con los consiguientes peligros para el niño. La infibulación es llevada a cabo en Djibouti, Egipto, en algunas zonas de Etiopía, Mali, Somalia, y en partes del noreste de Sudán, (ver mapa 1) mientras la circuncisión y la escisión son comunes en Benín, Burkina Faso que ha sido uno de los países que más participación ha tenido en los últimos

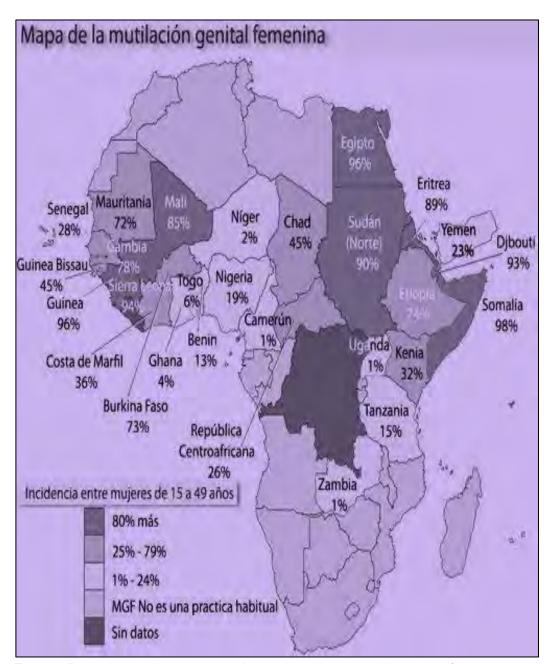
tiempos por erradicar esta práctica; sin embargo, cabe resaltar que casi la mitad de las mujeres de Burkina Faso están circuncidadas, la tradición sigue vigente a pesar que desde el 2008 la nueva legislación estípula sentencias de prisión para aquellos que la practiquen, Camerún, República Central de África, Chad, Cote d'Ivore, Gambia, Ghana, Guinea, Guinea Bissau, Kenia Liberia, Mauritania, Nigeria, Senegal, Sierra Leona, Togo, Uganda y en algunas partes de la republica de Tanzania.

Fuera de África, que es el continente en el que se practica de forma generalizada, se tiene conocimiento que la mutilación genital femenina es realizada en algunos países de Asia, como Indonesia y Malasia, aunque no se tienen cifras exactas respecto a la frecuencia y a cuantas mujeres se les ha practicado, en la India un grupo musulmán, Daudi Bohra, realiza la clitoridectomia. En Medio Oriente es una práctica común tanto en Yemen, Omán y los Emiratos Árabes Unidos.

También existe en algunos países de Europa y Australia entre comunidades de inmigrantes, en estos casos la mutilación es llevada a cabo de manera clandestina y las niñas o mujeres son operadas por médicos de su propia comunidades o en dado caso son enviadas a su país de origen para que se realice la mutilación genital sin consecuencias legales, ya que en los países industrializados esta práctica es sancionada legalmente.

La mutilación genital femenina es justificada entre las comunidades que la practican con diferentes argumentos, en algunos casos como tradición, como costumbre cultural, por motivos religiosos, o por diferentes creencias, por ejemplo en Mali se tiene la idea de que si un bebé al nacer llegara a tocar el clítoris, sufrirá la muerte inmediata. Para algunos otros el clítoris es visto como una característica masculina en la mujer, como un pequeño pene, lo cual le resta feminidad y por eso debe ser removido. Mientas tanto en Etiopía, Somalia y Sudán la circuncisión es realizada para reducir o eliminar el deseo sexual y mantener la virginidad hasta el matrimonio. Las mujeres circuncidadas son consideradas como limpias. En algunos otros países como Sierra Leona y Liberia, se le considera una cuestión de





Fuente: Programa mujeres rompe viento, http://www.lrmcidii.org/6-de-febrero-dia-mundial-de-la-tolerancia-cero-contra-la-mutilacion-genital-femenina/ fecha de consulta (13 de marzo del 2013)

El tema de los derechos humanos y el tema de la MGF nos lleva a hablar de los derechos de las mujeres, se recuerda que en las primera Declaraciones de Derechos del Hombre y el Ciudadano aprobada por la Asamblea Nacional Constituyente francesa el 26 de agosto de 1789, las mujeres quedaron excluidas de la ciudadanía, "la exclusión de las mujeres se ha realizado de forma tácita, dando por sentado que la naturaleza o la tradición harían invisible su exclusión de la categoría de seres humanos, de (hombres) sujetos de derechos."³²

Al movimiento político, social y filosófico cuyo principal objetivo es luchar por alcanzar la igualdad de derechos entre hombres y mujeres, se le conoce como feminismo "una doctrina que preconiza la extensión de los derechos, del papel de la mujer en la sociedad"33 movimiento surgido en el siglo XVIII influenciado por las ideas ilustradas respecto a la igualdad entre todos los seres humanos, ideas que motivaron a las mujeres a luchar por sus derechos, mujeres como Olympe de Gouges, literata de origen francés que en 1791 escribió la Declaración de los Derechos de la Mujer y de la Ciudadana, motivada por el hecho de que la Declaración de Derechos del Hombre y del Ciudadano proclamada por la Revolución Francesa no amparaba a las mujeres.

Para 1972 la escritora inglesa Mary Wollstonecraft publicó su obra Vindicación de los derechos de la mujer, en el cual argumenta que las mujeres no son por naturaleza inferiores al hombre, sino que todo radica en el que no reciben la misma educación, en dicha obra afirma que hombres y mujeres deberían ser tratados como seres racionales, de modo general las mujeres del siglo XVIII iniciaron una larga lucha por conquistar el derecho a la educación, al trabajo, al voto etc. Esta es conocida como la primera ola del feminismo.

El feminismo no es el objeto de estudio, resaltamos que esta lucha rindió frutos, en la actualidad muchas mujeres ocupan cargos importantes en el campo de la política internacional, los negocios, el arte etc, sin embargo, si para la mujer occidental fue complicado el lograr el reconocimiento de sus capacidades, el derecho de oportunidades de acceso a la educación, a la salud, al trabajo, etc,

³² *Ibídem*. p.10.33 Dictionnaire Robert, p. 768.

para la mayoría de las mujer oriental aún les queda un largo camino por recorrer en la búsqueda de sus derechos.

Es importante señalar que en esta lucha por los derechos de la mujer, también hombres han brindado aportaciones favorables sobre todo de índole ideológica:

> Platón soñaba con un régimen comunitario que prometiera a las mujeres una autonomía similar a la que tenían en Esparta. Con los socialismos utópicos de Saint-Simon, Fourier, Cabet nace la utopía de la mujer libre. La idea sansimoniana de asociación universal exige la supresión de toda esclavitud: la del obrero o la de la mujer, porque las mujeres son como los hombres seres humanos.34

En términos generales la mujer ha ganado terreno en la lucha por el reconocimiento de sus derechos e iqualdad de oportunidades, como el derecho a la ciudadanía, el derecho al voto, a la educación, etc, ciertamente la mujer occidental es la que ha logrado un mayor reconocimiento de sus derechos, pero tanto mujeres occidentales como orientales padecen de lo que es conocido como violencia de género, la cual es reconocida como discriminación, perjudica e impide a la mujer disfrutar plenamente del ejercicio de sus derecho desde una base de igualdad con el hombre.

> En el marco de los derechos humanos de las mujeres se deben incluir no solamente aquellos que refieren a la esfera pública sino también a la esfera privada: practicas patriarcales en la familia, derechos sexuales, derechos de herencia, custodia de los hijos, violencia domestica reconocida por algunas creencias religiosas, constituyen algunos de los derechos que se vulneran en forma sistémica (...) todas las leyes que limitan el control sobre el propio cuerpo: derechos reproductivos, libertad sexual, violación en el matrimonio, esclavitud, terrorismo sexual, suponen la vulneración de los derechos humanos públicos y privados³⁵

El hablar sobre derechos humanos forzosamente nos remite al marco legal, pues en él se focalizan las reivindicaciones, pero ¿el contar con esos derechos ha logrado cambiar algo? ¿La aprobación de leyes efectivamente contribuye al

Beauvoir, Simone, "El segundo sexo, los hechos y los mitos", p. 189.
 Maquieira, Virginia, "Mujeres globalización y derechos humanos", p. 100.

cambio? Es importante tomar en cuenta que tener leyes y aplicarlas son dos cuestiones totalmente diferentes, es decir, la lucha por los derechos humanos de la mujer no termina con la propuesta y aprobación de leyes que protejan los derechos de las mujeres, este solo es un paso, se debe exigir que dichas leyes sean aplicadas.

La violencia contra la mujer se encuentra presente, tanto en la mutilación genital femenina, la violencia doméstica, los matrimonios forzados, los cuales están muy relacionados con la mutilación genital femenina, ya que en estos matrimonios arreglados³⁶ la niña es comprometida a una edad muy temprana a contraer matrimonio, en el cual se otorga una dote por parte del marido, a la familia de la niña y el garantizar la virginidad de la misma aumenta la dote, recordemos que la MGF en gran medida está basada en la búsqueda del control de la sexualidad femenina, el femenicidio, la discriminación por género, y muchas otras acciones reflejan un ataque a la integridad, la dignidad de la mujer y todas y cada una de ellas representan una violación a los derechos humanos.

La mutilación genital femenina es parte de la violencia contra la mujer, una manifestación de muchos tipos de violaciones de los derechos humanos por cuestiones de género, que busca controlar la sexualidad femenina y mermar su autonomía, que de una u otra manera se encuentran presentes en muchas culturas. Por su naturaleza y dureza la mutilación genital femenina llama más la atención como una violación a los derechos humanos, pero no es un caso aislado, es una cuestión de violencia de género.

En Asia nacer con órganos genitales femeninos resulta riesgoso, se corre el riesgo de perder la vida tras el nacimiento. En África cada día 6000 mujeres sufren la mutilación de una parte viva de su cuerpo, la pertenencia al sexo femenino representa el destino de ser víctima de la mutilación genital. Tanto en

³⁶ Vid Seara Vázquez, "Derecho Internacional Público" Apéndice, p 479. El tema referente a los matrimonios arreglados va en contra del Artículo 10, párrafo 1, del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de 1966, en donde se establece que el matrimonio debe contraerse con el libre consentimiento de los futuros cónyuges.

Europa como en América también existe la violencia contra la mujer, la violencia domestica goza de impunidad en la mayoría de los casos.

Asumir que la mutilación genital femenina es una de las muchas formas de injusticia social que padecen mujeres de todo el mundo resulta básico para superar la idea donde se sugiere que las intervenciones de índole internacional contra la mutilación genital femenina, son un ataque contra determinadas culturas por parte de occidente. Retomando un poco de lo que se ha hablado referente al multiculturalismo. Se debe enfatizar que mediante el análisis multicultural lo que se pretende no es la homologación, que incluso al hablar de multiculturalismo se exaltan las grandes diferencias, entre las distintas religiones, culturas, etnias, Naciones, etc. porque no somos iguales ni debemos pretender serlo, se trata de comprender, aceptar y respetar tales diferencias, pero sobre todo el reconocer al otro, de manera que sea posible coexistir.

Si las diferencias entre distintas culturas, etnias, tribus son evidentes, las diferencias entre hombres y mujeres lo son aún más, no somos iguales, desde la estructura física, la estructura mental,37 las diferencias son enormes y el rol desempeñado históricamente por unos y otros han hecho aún más marcadas las diferencias. Históricamente el papel que el hombre otorgó a la mujer fue como el de un ser inferior, desde diferentes puntos de vista, ya sean biológicos, psicológicos, sociales, económicos y hasta religiosos.

Biológicamente se llegó a negar la importancia de la mujer en el proceso gestación, en donde su papel se limitaba a llevar la simiente viva, asegurando que el padre era el único responsable de crear la vida.

> Aristóteles imagina que el feto se produce por el encuentro del esperma y del flujo menstrual, en esta simbiosis la mujer aporta una materia pasiva, el principio masculino es la fuerza, la actividad, el movimiento, la vida. Es también la doctrina de Hipócrates, que reconoce dos especies de simientes, una débil o femenina y una fuerte o masculina.³⁸

La teoría de Aristóteles se perpetuo a través de toda la Edad Media y hasta la Edad Moderna. Psicológicamente el padre del psicoanálisis Freud, bajo un

³⁷ Cfr. Buxo, Jesús *op. cit.* p. 45. ³⁸ Beauvoir, Simone, *op. cit.* p 72.

esquema de estudio basado en lo masculino, al explicar el llamado complejo de Electra, supone que la mujer se siente un hombre mutilado, que bajo el complejo de castración, se desarrolla un sentimiento de frustración el cual refleja su inferioridad.

Sin embargo, el Propio Freud señala que la superioridad del padre es un hecho social, que sería difícil establecer en que momento de la historia se determinó la supremacía del padre (hombre) sobre la madre (mujer), en su última obra escribe "(...) no puede ser en este caso la autoridad paterna, porque precisamente esta autoridad le ha sido conferida al padre por el progreso"39

En el aspecto religioso la situación para la mujer tampoco ha sido muy favorable, sobre todo en aquellas religiones patriarcales, en donde las mujeres por su género no son aptas para desempeñar una participación activa, su papel es pasivo, solo como receptor.

> El Dios omnipotente de las grandes religiones patriarcales (el Dios de los judíos, de los cristianos y de los musulmanes). Si en sus comienzos al cristianismo y al islam se les pudo acreditar un mejoramiento de la condición de las mujeres, en cambio la represión estaba en germen en estas tres religiones, que hacían de las mujeres seres humanos de segunda clase, indignos de tener acceso a las funciones sacerdotales por causa de su sexo. El desarrollo de una casta de sacerdotes cuya enseñanza se basó en la superioridad de los varones y el desprecio a las mujeres consagro esta represión.40

Desde la instauración del patriarcado, la imagen de la mujer fue edificada por diferentes creencias y mitos, por construcciones imaginarias que socialmente fueron reforzadas hasta convertirse en consignas, mismas que en un inicio delinearon el patriarcado y determinaron la vida de las mujeres por muchos años tales como : la mujer es inferior al hombre por naturaleza, las mujeres no tienen la capacidad para valerse por sí mismas, las mujeres solo sirven para parir, entre muchas otras, consignas que han sido transmitidas por medio de refranes, mitos, proverbios, chistes, que forman parte de la cultura.

³⁹ Buxo, Jesús *op. cit.* p. 53. ⁴⁰ Michel Andrée, "*El feminismo*", p. 31.

Para la mujer oriental la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres aún es en la gran mayoría de los casos inimaginable, ya que culturalmente la mujer aun es vista como un ser inferior respecto de los varones tanto física como intelectual, social y moralmente hablando, vistas como seres de segunda, las cuales en función de su natural inferioridad y necesidad de protección deben obediencia y sumisión a sus maridos, para los cuales ellas representan una propiedad en culturas que se manejan bajo un sistema de patriarcado, el cual remite a una situación de conflicto por la distinta posición de poder que ocupan mujeres y varones en este sistema de dominación bajo el cual "el miedo a la agresión conduce a las mujeres a ejercer un riguroso control sobre sus acciones y movimientos en el espacio público"41.

Como consecuencia de esta visión, las oportunidades y los derechos no son los mismos para hombres y mujeres existen culturas en las que el hecho de ser mujer significa no tener acceso a educación, salud, y mucho menos al trabajo. La preferencia hacia un hijo varón es un fenómeno cultural muy marcado en sociedades como por ejemplo la sociedad asiática e históricamente arraigada en el sistema patriarcal. Ciertamente existen regiones de Asia en las que este fenómeno prevalece menos que en otros, esta preferencia tiene su arraigo cultural y económico, ya que el varón es considerado como el pilar de la familia, quien dará continuidad y protección a la propiedad familiar, los varones proveen de fuerza de trabajo y representan un par extra de manos, el nacimiento de un bebe varón es bienvenido y celebrado, mientras que el nacimiento de una niña es visto como un gasto, una mala inversión y esto queda claramente explicado en el siguiente proverbio asiático "bringing up girls is like a watering the neighbour's garden"42

En varias sociedades el linaje y la preservación del apellido familiar dependen del hijo varón, el miedo a perder la continuidad, fomenta el deseo de las familias por tener un niño y no una niña, en algunos casos los hombres se casan dos o hasta tres veces, buscando aseguran en alguno de esos matrimonios el

Giddens, Anthony, "Sociología", p. 225.
 Criar a una niña es como regar el jardín del vecino, proverbio hindú.

tener un varón. En la mayoría de las religiones las ceremonias son llevadas a cabo por hombres, pastores, sacerdotes, jeque y otros líderes religiosos son hombres, a quienes la sociedad les otorga un status de gran importancia, otro motivo por el cual los padres prefieren tener un hijo y no una hija.

En algunas comunidades de África y Asia son los hijos varones los que llevan a cabo los rituales de entierro de sus progenitores, por ende aquellos padres que no procrearon un varón en su familia no tendrían un entierro apropiado y por lo tanto no asegurarían su lugar en la siguiente vida. La preferencia al procrear un hijo varón es un fenómeno históricamente transcultural, mucho más marcado en sociedades de origen asiático, preferencia arraigada bajo el sistema patriarcal.

Un punto más es la diferencia de oportunidades educativas brindadas a varones y niñas, ya que los padres no encuentran beneficios en la educación de una niña ya que en cuanto esta se case pertenecerá a la familia del marido y no habrá sido una buena inversión⁴³, por ende se le da prioridad al varón de la familia, la preferencia por concebir hijos varones deja a las hijas en desventaja desde el nacimiento. En algunas comunidades, particularmente en Asia, la práctica del infanticidio asegura que algunas niñas ni siquiera sobrevivan, violando el derecho básico a la vida decretada en el artículo 6 de la Carta de los Derechos del Niño. El aborto selectivo, feticidio e infanticidio ocurren debido a que las niñas no son culturalmente valoradas, o porque algunos actos legislativos o económicos han determinado que su vida no posee ningún valor.

En la India, por ejemplo, la postura en contra de el infanticidio fue formalmente legislado durante su periodo como colonia Británica, después de siglos de su práctica en algunas comunidades. Sin embargo reportes recientes muestran que esta práctica ha tenido un regreso. En algunas comunidades en la región Asiática, donde la preferencia por tener hijos varones es muy marcada, los esfuerzos por diferenciar un niño de una niña a través varias prácticas y normas socioeconómicas empiezan tan temprano como la etapa fetal y continúan durante

⁴³ *Vid supra* proverbio hindú.

todo el ciclo de la vida. En estas comunidades, la amniocentesis y los ultrasonidos para conocer el sexo del bebe han resultado en el aborto de los fetos femeninos.

La introducción y la expansión de los métodos científicos para la detección del sexo han llevado a un renacimiento de los infanticidios y feticidios femeninos. Técnicas modernas como la amniocentesis y el ultrasonido dan a la mujer un gran poder para detectar el sexo de sus bebes a tiempo para practicarse un aborto, particularmente de fetos femeninos, ya sea auto-infligidos o practicados por alguna matrona, bajo pobres condiciones sanitarias, lo cual ha llevado a incrementar las muertes maternas, particularmente en el sur y sureste de Asia.

Una práctica muy arraigada son los matrimonios arreglados por los cuales se establece una dote, la costumbre es dar en matrimonio a las chicas a una edad muy temprana en la que aún no han dejado de ser niñas entre los 9 y 13 años, es una práctica que aún prevalece entre distintos grupos étnicos de África y Asia. La principal razón por la cual son pactados a temprana edad, es que así se puede casi garantizar la virginidad de la futura esposa con lo cual se podrá lograr un buen precio por el matrimonio, ya que entre más jóvenes menor el riesgo de que hayan tenido alguna clase de contacto sexual y de tal modo se asegura que llegara virgen al matrimonio lo cual mantendrá el buen nombre de la familia y el futuro marido se verá obligado a pagar una buena dote. En algunos casos la virginidad es verificada por miembros de la familia del futuro esposo y es ahí donde la mutilación genital femenina contribuye a garantizar la pureza de la niña ya que se encuentran cocidas, al momento del matrimonio ya sea por una mujer perteneciente a la familia del marido, o el propio marido, las abrirá con un cuchillo y les dirá que tienen que tener relaciones sexuales inmediatamente para evitar que el orificio se vuelva a cerrar.

La MGF asegura la virginidad sin importar que crea superficies en carne viva que después se cosen o sellan, con el fin de que al cicatrizar formen una membrana sobre la vagina. Se deja únicamente una pequeña abertura para permitir el paso de la orina y el flujo de la menstruación. Simboliza el cierre del cuerpo de la mujer, reservado para el futuro marido y la asociación de sexualidad y dolor. Las infecciones, los desgarros y en algunos casos la muerte forman parte

del ritual. En el futuro la penetración sexual y los partos resultan nuevos dolores sumados a la mutilación genital femenina.

Los matrimonios arreglados a una edad temprana roban la infancia de las niñas quienes aún no han alcanzado un desarrollo ni físico, emocional o psicológico y las somete a un gran stress emocional ya que a una edad muy corta serán separadas de su familia biológica para ser puestas a disposición de su nueva familia (la familia del marido) ahora por tradición ella pertenecerá a la familia de su marido, el cual por cierto es en la mayoría de los casos mucho mayor que ella, ya que son pocos y raros los casos en los que los matrimonios bajo estas circunstancias se llevan a cabo entre adolescentes.

A partir del momento del matrimonio la niña se verá forzada a desarrollar intimidad tanto emocional como física con quien para ella es solo un hombre extraño, el cual pago no solo por su virginidad, sino también por su infancia, inocencia y su vida ya que a partir del arreglo ella le pertenece a él. La mujer considerada como un bien o una propiedad, valorada solo como productora de hijos para el linaje de su marido y sometida por lo tanto a un estricto control de su sexualidad, en donde sus deseos, pulsiones y decisiones quedan en manos de su marido. La discriminación contra las hijas es muy común en aquellas sociedades en las que se tiene una fuerte preferencia por los hijos varones. Los matrimonios arreglados a temprana edad han sido también reconocidos por la ONU como una práctica tradicional que afecta a mujeres y niñas, es una práctica que devalúa a la mujer al ser tratada como una mercancía, ya que prácticamente son vendidas. En algunos países, no son niñas las que son dadas en matrimonio, sino que desde casi recién nacidas son prometidas en matrimonio a hombres en edad adulta.

Los matrimonios arreglados a temprana edad son una razón económica por la cual se mantiene la práctica de la mutilación genital femenina, una razón económica más recae en el hecho de que la ablación genital femenina es un servicio muy valorado y muy bien remunerado económicamente, por lo que es fácil inferir que el prestigio en la comunidad y los ingresos de estas personas mismas que en casi todos los casos son quienes más se oponen a erradicar la MGF.

El hombre ha tenido que justificar su hegemonía respecto de la mujer, y para ello ha creado estados de conciencia que convergen en una misma constelación cultural, válida para ambos sexos, esto se ha llevado a cabo mediante racionalizaciones proyectadas y transmitidas mediante la cultura, bajo la forma de sistemas simbólicos, cuya función social consiste en mantener la estructura social tradicional basada en la diferencia y superioridad de un sexo sobre el otro

Es cierto que en occidente también existió la dote, la cual tiene sus orígenes en la Antigua Roma, en donde la mujer adquiere una garantía positiva "el padre está obligado a reconocerle una dote, que no vuelve a los agnados con la disolución del matrimonio y nunca llega a pertenecer al marido, la mujer puede exigir en cualquier momento su devolución, por un brusco divorcio, lo que deja al hombre a su merced".⁴⁴

Es decir en la antigua Roma, la dote surge como una protección a la mujer otorgada por el padre, y que nunca pertenece al marido, mientras que en oriente la dote es un pago que el marido hace a la familia de la mujer que se convertirá en su esposa, un pago por la inversión que han hecho en ella, mismo que le otorga el derecho absoluto sobre esta mujer.

Los efectos psicológicos de la predilección por hijos varones en las mujeres y en las niñas es la internalización de su bajo valor acordado por la sociedad. Los patrones anormales en las tasas de mortalidad según el sexo de los recién nacidos, los indicadores nutricionales e incluso los índices poblaciones muestran que las prácticas discriminatorias se encuentran presentes a nivel mundial y que presentan serias repercusiones. Geográficamente, hay una cercana relación entre las áreas que prefieren hijos varones y las áreas que presentan desventajas en salud para las mujeres.

Las diferencias entre hombres y mujeres no dependen únicamente de un hecho natural biológico, ya que también intervienen elementos históricos y culturales, que conllevan significados, discursos prácticas, simbolismos y creencias que se construyen socialmente. Las mujeres han asimilado símbolos

40

⁴⁴ Beauvoir, Simone, *op. cit.* p. 159.

que les han servido para modificar su lugar dentro de la sociedad, reinterpretados mitos y simbolismos tales como el matrimonio, la virginidad, el instinto maternal, la fidelidad, no han perdido por completo su esencia y su función, es decir, hasta nuestros días dichas creencias transmitidas mediante mitos y diferentes simbolismos impiden que algunas mujeres se permitan decidir sobre sus cuerpos y sus vidas.

La cuestión de fondo se refiere al papel que desempeña la cultura en la reproducción y perpetuación de patrones de dominación de los hombres sobre las mujeres, la violencia forma parte del contexto en el que nacen, crecen y se desarrollan tanto hombres como mujeres, en la mayoría de los casos son conductas aprendidas ya que los individuos están inmersos en la violencia, a través de un proceso de socialización aprenden a ser violentos, dicha violencia no solo es física, sino también psicológica, la huella psicológica dejada por la MGF permanece y marca la vida de todas las mujeres que fueron mutiladas⁴⁵.

_

⁴⁵ Cfr. Euronews right on "Our daughters will not be mutilated" http://www.youtube.com/watch?v=hjGTR_fyelQ, (fecha de consulta 10 de marzo 2013).

Capítulo 2. Bases Jurídicas

Dentro del marco internacional, el Derecho Internacional Público⁴⁶ provee de distintos elementos de carácter legal, mismos que contribuyen a regular las relaciones entre los miembros de la sociedad internacional⁴⁷, los elementos más importantes en el tema que abordamos (MGF) que brindan las bases jurídicas en la lucha por eliminar dicha práctica tradicional, son los acuerdos, convenciones, convenios, protocolos, tratados, el cumplimiento de estos últimos se encuentra basado en el *pacta sunt servanda* que fundamenta la obligatoriedad de los tratados en vigor por parte de quienes ratificaron el tratado.

Distintas prácticas culturales alrededor del mundo violentan los derechos humanos, pese a disposiciones y normas internacionales, mismas que funcionan como instrumentos internacionales de derechos humanos, proporcionando las bases legales que permiten luchar contra aquellas acciones que implican un daño y violación a los derechos humanos, en el caso que nos atañe, se hace referencia a todas aquellas disposiciones y normas internacionales que salvaguardan los derechos de las mujeres.

Entre ellas podemos mencionar la Declaración Universal de Derechos Humanos (1948), el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (1966), el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (1966), la Convención de la ONU sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (1979), la Convención sobre la Tortura y otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes (1984), la Declaración de la ONU sobre la Eliminación de la Violencia Contra la Mujer (1993), la Declaración y Plataforma de Acción de Pekín (1995), el Protocolo a la Carta Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos (Protocolo Maputo 2003) y la Declaración de la UNU sobre la Eliminación de Todas las Formas de Intolerancia y Discriminación fundadas en la Religión y las Convicciones.

⁴⁶ El Derecho Internacional Público es el conjunto normativo destinado a reglamentar las relaciones entre sujetos internacionales. Seara Vazquez, "*Derecho Internacional Público*", p. 25.

⁴⁷ Está formada principalmente por Estados, Se cuenta con la Organización de Naciones Unidas, que permitiría hablar de una autoridad internacional, basada en la Carta de San Francisco, otros sujetos importantes de la sociedad internacional son las organizaciones internacionales. *Vid Ibídem.* p.24.

Sin embargo, los instrumentos internacionales sobre derechos humanos no son suficientes para detener la violencia a la que se ven sometidas las mujeres en diversas partes del planeta.

> El concepto de derechos humanos y los instrumentos internacionales que los enuncian y reconocen han sido concebidos en su origen en el seno de la comunidad internacional, como declaraciones encaminadas exclusivamente a poner freno a los abusos del Estado y de sus agentes, a limitar y reprobar las prácticas de estos que puedan representar una intromisión o lesión en la esfera de la libertad o autonomía de los ciudadanos.⁴⁸

El parte aguas en el tema de la MGF y concretamente en asuntos relacionados con la violencia contra la mujer, fue la Declaración sobre la eliminación de la violencia contra la mujer, adoptada por Naciones Unidas en 1993, la cual significa la aceptación y el reconocimiento, ante la comunidad internacional, sobre la existencia de la violencia de género que afecta exclusivamente a las mujeres, dicha declaración no pasa de ser un instrumento netamente formal y testimonial, aun así es un logro importante que contribuye para abrir camino en la lucha por los derechos de las mujeres, no es aceptable anteponer ninguna tradición, religión, cultura, por encima del derecho a la vida, la integridad corporal, psíquica o emocional de las mujeres.

La Declaración y Programa de Acción de Viena represento un pilar para la eliminación de todas las formas de violencia contra la mujer tanto en la vida pública como en la privada, es un llamamiento a erradicar prácticas tradicionales o costumbres que resulten perjudiciales y vayan en contra de los derechos de la mujer.

En la Declaración sobre la eliminación de la violencia contra la mujer (1993) y en la Declaración y Plataforma de acción de Beijing (1995) ambas de la ONU, la MGF fue reconocida como forma de violencia contra la mujer, de igual manera organismos especializados de la ONU han elaborado políticas al respecto. 49 Tanto la ONU como los diferentes organismos internacionales especializados tales como

⁴⁸ Amnistía Internacional, op. cit. p.16.

⁴⁹ Vid. La mutilación genital femenina y las normas internacionales de derechos humanos y Mutilación genital femenina: Iniciativas de la ONU

la OMS, UNICEF, la CEPA, entre otros, realizan diferentes esfuerzos por erradicar la MGF, y en respuesta al artículo 5 de la Declaración sobre la eliminación de la violencia contra la mujer en donde se establece:

Los órganos y organismos especializados del sistema de las Naciones Unidas deberán contribuir, en sus respectivas esferas de competencia, al reconocimiento y ejercicio de los derechos y a la aplicación de los principios establecidos en la presente Declaración y, a este fin, deberán, entre otras cosas:

- A. Fomentar la cooperación internacional y regional con miras a definir estrategias regionales para combatir la violencia, intercambiar experiencias y financiar programas relacionados con la eliminación de la violencia contra la mujer
- B. Promover reuniones y seminarios encaminados a despertar e intensificar la conciencia de toda la población sobre la cuestión de la violencia contra la mujer (...)⁵⁰

En dicho artículo queda establecida la obligación de los organismos internacionales a comprometerse con el fin de fomentar acciones encaminadas al logro de la eliminación de la violencia contra la mujer. Organismos especializados cada uno por su cuenta o en algunos casos de manera conjunta, han elaborado declaraciones contra la práctica de la mutilación genital femenina, la gran mayoría de las acciones realizadas por estos organismos son de carácter legal, mediante acuerdos, declaraciones, etc.

Las cuales afortunadamente en los últimos años son elemento esencial en la lucha contra la MGF, que contribuyen a reforzar y complementar el marco jurídico, es por ello que en este segundo capítulo resaltaremos la óptica bajo la cual los organismos internacionales centran el tema de la mutilación genital femenina, así como las acciones más importantes de estos organismos en cuanto al tema de la lucha contra la MGF, acciones en su gran mayoría

44

Declaración sobre la eliminación de la violencia contra la mujer, http://www2.ohchr.org/spanish/law/mujer_violencia.htm, (fecha de consulta 13 de diciembre 2012).

basadas en las más importantes declaraciones, convenios y/o tratados internacionales que involucran el tema de la MGF.

En los últimos años, los trabajos llevados a cabo por estos organismos, para encontrar los mecanismos adecuados y terminar con esta práctica, son muy extensos, por ello solo se hará mención de lo más destacado. Es indispensable señalar, desde que óptica de los diferentes organismos internacionales visualizan el problema, no solo para entender las estrategias y/o mecanismos adoptados buscando terminar con una práctica tan arraigada, sino para comprender por qué algunos métodos brindan mejores resultados que otros.

No se pretende señalar un mal trabajo o estrategia, sino determinar cuáles son los mecanismos más factibles en la lucha contra la MGF, resaltemos lo siguiente, que una estrategia brinde buenos resultados dentro de una comunidad, no siempre garantiza que es aplicable como regla general, a pesar de ser el mismo fenómeno (MGF) que puede compartir ciertos rasgos comunes (métodos de corte) los motivos por los cuales se realiza varían de una comunidad a otra, en algunos casos es para garantizar la virginidad, en otros representa una transición de la niñez a la edad adulta, en otros por diferentes creencias referente a los órganos sexuales femeninos, etc.

En este punto señalamos que en algún momento la OMS manejo el tema de la MGF como un asunto de salud, por supuesto que lo es ya que atenta contra la salud de mujeres y niñas, pero el señalamiento por parte de la OMS fue dirigido a los aspectos referentes a la inexistente sanidad bajo la cual se realiza la MGF, el problema no es si se realiza en condiciones higiénicas, el problema es que la MGF es una práctica tradicional que vulnera los derechos humanos, no se trata de buscar mejorar las condiciones bajo las cuales se lleva a cabo, se trata de eliminar la MGF.

Pese a las múltiples recomendaciones hechas por la ONU y diferentes organismos internacionales especializados, a las claras disposiciones de diferentes instrumentos de derechos humanos, tales como la Convención sobre la

eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, en la cual se establece claramente en su artículo 3: 51

La mujer tiene derecho, en condiciones de igualdad, al goce y la protección de todos los derechos humanos y libertades fundamentales en las esferas política, económica, social, cultural, civil y de cualquier otra índole. Entre estos derechos figuran:

- a) El derecho a la vida
- b) El derecho a la igualdad
- c) El derecho a la libertad y la seguridad de la persona
- d) El derecho a igual protección ante la ley
- e) El derecho a verse libre de todas las formas de discriminación
- f) El derecho al mayor grado de salud física y mental que se pueda alcanzar
- g) El derecho a condiciones de trabajo justas y favorables
- h) El derecho a no ser sometida a tortura, ni a otros tratos o penas crueles, inhumanas o degradantes

La MGF es una práctica que continua realizándose, que viola lo establecido en dicho artículo, vulnera el derecho a la vida, a la salud física y mental de las mujeres y así mismo es una forma de tortura, pese a existir la base jurídica y toda una serie de recomendaciones por parte de diferentes organismos la MGF continua siendo una práctica cultural comúnmente realizada, sobre todo en el continente africano, que viola los derechos humanos.

Resulta sumamente importante señalar que pese a los esfuerzos y múltiples declaraciones, conferencias, convenios tratados impulsados por organismos internacionales el papel que juega el Estado en la lucha contra la MGF es básico y en este punto cabe señalar lo establecido tanto en el artículo 2 y artículo 4 de la Convención contra la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes, en donde se señala la responsabilidad de los Estados Parte, a tomar

46

⁵¹ Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la mujer, http://www.un.org/womenwatch/daw/cedaw/text/sconvention.htm, (fecha de consulta 27 de noviembre 2012).

medidas legales para impedir actos de tortura dentro del territorio bajo su jurisdicción, y a aplicar castigos adecuados contra dicho delito respectivamente.

Los instrumentos legales aunque son una medida básica y sumamente necesaria, hasta el día de hoy no brindan los frutos esperados, por una situación de resistencia a "imposiciones" occidentales, un claro ejemplo de ello son los casos de Kenia y Sudán, lugares en los que se legislo contra de la MGF⁵² donde los esfuerzos legales han fracasado, ya que son recibidos y relacionados con anteriores intervenciones llevadas a cabo bajo la antigua administración colonial.

Otro ejemplo es Burkina Faso, en donde se ha procesado penalmente a practicantes de la mutilación genital femenina, mutilaciones que derivaron en la muerte de varias muchachas durante las ceremonias de mutilación, activistas burkineses indicaron que el criminalizar a las familias y a los practicantes, en lugar de solucionar el problema provoca la práctica clandestina de la MGF, con lo cual sería cada vez más complicada su erradicación. En el caso de Burkina Faso desde el año 2003 la legislación estipula prisión para aquellos que practican la MGF y aun así la mitad de las mujeres de este país están circuncidadas.

La consideración que se hace es que el criminalizar la MGF no es la solución, la base jurídica es un elemento formal en la lucha por erradicar dicha práctica, sin embargo el elemento verdaderamente funcional, lo encontramos en la educación, lo cual quedo ejemplificado en el caso de la tribu colombiana embera chami, tribu que en 2010 manifestó el abandono de la práctica de la MGF por propia voluntad.

Por ende, para que una legislación tenga éxito y sea eficaz, debe ir acompañada de una estrategia amplia en la cual se incluya toda una campaña que logre concientizar acerca de los daños que trae consigo esta práctica y por medio de la educación y la cultura, buscar los mecanismos apropiados para terminar con esta práctica, sin que sea percibido como una imposición, como el deseo de establecer un colonialismo cultural. Y es en este punto en el cual es importante

Mañes Alejandro, www.diarioinformacion.com/opinion/2012/01/05/fuerzaconviccion/1208376 (fecha de consulta 19 de octubre 2012).

retomar el tema de las prácticas culturales y el derecho consuetudinario⁵³ ya que de acuerdo a la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer en su artículo 5 señala a la letra lo siguiente:

Los Estados Partes tomarán todas las medidas apropiadas para: Modificar los patrones socioculturales de conducta de hombres y mujeres, con miras a alcanzar la eliminación de los prejuicios y las prácticas consuetudinarias y de cualquier otra índole que estén basados en la idea de la inferioridad o superioridad de cualquiera de los sexos o en funciones estereotipadas de hombres y mujeres.

El reconocimiento de que la MGF es una práctica tradicional dañina fue el primer paso en la lucha por erradicar su práctica. Y para lograr su erradicación es básico la comprensión de los motivos por los cuales se realiza esta práctica, los cuales en su mayoría responden a situación de género, y por ende a construcciones sociales que le atribuyen a la mujer determinado comportamiento (guardar la virginidad, fidelidad, criterios de belleza, etc.) en ideas o mitos que envuelven a los genitales femeninos.

Por lo tanto para que el Estado pueda cumplir con lo establecido en el artículo 5 de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, se deben elaborar planes de acción nacionales para promover la protección de la mujer, tomando en consideración todas la medidas de carácter tanto administrativo, jurídico, político, sociales, culturales y económicas.

En 1984 se fundó el Comité Inter Africano sobre prácticas tradicionales que afecta a la salud de las mujeres y los niños (IAC). La cual ha tenido como principal objetivo la organización de campañas de información dirigidas a activistas locales, a las personas que tradicionalmente atienden los partos, la captación de apoyo tanto internacional como nacional, local y regional. En el año de 1997 IAC llevo a cabo un simposio en la Organización de la Unidad Africana (OUA) que como resultado surgió la declaración de Addis Abeba, mediante la cual los gobiernos africanos adoptaron políticas y medidas con el objetivo de que antes del año 2005

_

⁵³ Vid supra Capítulo 1 apartado 1.1.

lograr erradicar o disminuir la mutilación genital femenina. Mediante el arreglo a las normas internacionales, los Estados tienen la obligación de adoptar acciones legales contra la MGF como parte de las medidas que deben tomar para impedir la violencia contra las mujeres.⁵⁴

En términos generales todas estas convenciones, conferencias, convenios, tratados, protocolos, etc, son herramientas de aspecto jurídico, que brindan las bases legales en la lucha por erradicar la MGF y la defensa de los derechos humanos, tienen en común la búsqueda de la eliminación de aspectos que dañan los derechos humanos llámese discriminación, violencia, tortura, etc, obligando a los estados a reformar sus leyes con tal fin.

Cabe destacar que el trabajo de las distintas organizaciones internacionales, que promueven y participan en estos trabajos encaminados a lograr erradicar la MGF, no termina con la firma y después ratificación de dichos tratados, los avances siguen siendo rastreados y para tal finalidad la ONU nombra un Relator Especial para el caso que nos atañe los más importantes son tanto el Relator Especial de Naciones Unidas sobre la tortura y otros tratos crueles, inhumanos o degradantes que en la actualidad es Juan Méndez, la Relatora Especial de Naciones Unidas sobre violencia contra la mujer, Rashida Manjoo, mismos que anualmente rinden un informe al Consejo de Derechos Humanos, los cuales contienen los resultados de sus visitas, en las cuales realizan supervisiones y recomendaciones vinculadas a sus respectivos mandatos.

2.1 La mutilación genital femenina y los derechos humanos Durante varios años diversos factores habían impedido que la mutilación genital femenina fuera considerada como una práctica que violentaba los derechos humanos, al ser esta una práctica promovida por los padres y diferentes miembros de la familia, que creen que tendrá efectos benéficos para la niña en el futuro. La violencia contra mujeres y niñas dentro del hogar o la comunidad era vista como asunto privado, el que los perpetradores fueran particulares y no agentes del Estado impedía que se

⁵⁴ *Vid*: La mutilación genital femenina y las normas internacionales de derechos humanos, ACT 77/14/97s

considerará a la mutilación genital femenina como un asunto de derechos humanos.

Actualmente la mutilación genital femenina es reconocida internacionalmente como una violación de los derechos humanos de las mujeres y niñas. Refleja una desigualdad entre los sexos muy arraigada, y constituye una forma extrema de discriminación de la mujer. Es practicada casi siempre en menores y constituye una violación de los derechos del niño. Asimismo, viola los derechos a la salud, la seguridad y la integridad física, el derecho a no ser sometido a torturas y tratos crueles, inhumanos o degradantes y el derecho a la vida en los casos en que el procedimiento acaba produciendo la muerte.

Es aplaudible y al mismo tiempo cuestionable en que tuvo lugar el jueves 20 de diciembre de 2012, la Asamblea General de Naciones Unidas adoptó, por primera vez un texto,⁵⁵ dirigido a erradicar la mutilación genital femenina, finalmente se reconoce que estas mutilaciones son una violación de los derechos humanos de las mujeres, texto en el cual se acepta que dicha práctica es una grave amenaza para la salud, aquí señalamos constantemente las diferentes convenciones, declaraciones, protocolos, etc, que desde alrededor de los años 70 abordan el tema de la MGF como practica dañina contra la mujer.

Cabe señalar que la ONU tardó poco más de 40 años a partir de que la MGF es tema recurrente a nivel internacional, en reconocer que es una violación a los derechos humanos. Dicho documento fue presentado por el representante de Burkina Faso y aprobado por consenso, lo cual representa un paso sumamente importante en la lucha por la defensa de los derechos de las mujeres y contra la mutilación genital femenina.

Quedó establecido que efectivamente existen elementos de aspecto jurídico, que proporcionan las bases legales para luchar contra una práctica que violenta los derechos humanos de mujeres y niñas alrededor del mundo, empero, los textos son muy diferentes a lo que la realidad refleja, dichos textos, propuestas, leyes, provenientes de las distintas convenciones, declaraciones,

⁵⁵ Cfr. 67 Sesión Asamblea General de Naciones Unidas, http://www.diplomatie.gouv.fr/es/asuntos-globales/derechos-humanos/derechos-de-la-mujer/article/adopcion-en-la-asamblea-general-de-10942, (fecha de consulta 10 de enero de 2013).

conferencias, etc; en las cuales los Estados parte, llegan a acuerdos, pueden crecer y cada año contar con más fundamentos de orden legal, que apoyen la lucha, no solo contra la MGF, sino contra todas aquellas prácticas tradicionales que violentan los derechos humanos.

Es en este punto en el cual señalamos que las acciones encaminadas a terminar definitivamente con prácticas como la MGF no deben quedarse en el papel, en los textos legales. No basta con reconocer en un documento que la MGF es una violación a los derechos humanos. Cabe retomar el tema del multiculturalismo cuyo principio fundamental es el reconocimiento, aceptar la existencia de diferentes grupos, culturas, no es suficiente para crear las condiciones de una convivencia sana entre las diferentes culturas o/o grupos, así mismo, no es suficiente el admitir y denunciar la MGF como una práctica cultural que viola los derechos humanos y en base a ello elaborar toda una serie de documentos y leyes que de algún modo se limitan a reconocer la existencia de una práctica que viola los derechos humanos. Una vez detectado el problema, se requiere de todo un estudio y análisis, del origen, motivos, justificaciones, etc., que permitan su entendimiento y a su vez contribuyan a la elaboración de políticas culturales encaminadas a terminar con una tradición que daña a las mujeres, estableciendo que no es un tema de mujeres, es un tema de derechos humanos ya que viola el derecho a la salud, a la integridad física, es una forma de tortura, que se realiza en la mayoría de los casos en menores de edad.

El trabajo reside en encontrar los medios que dentro de un mundo multicultural permitan elaborar políticas culturales, programas educativos, leyes, campañas y proyectos financieros, que involucren, los aspectos tanto históricos, culturales, sociales, educativos, económicos, políticos. Elaborar todo un trabajo tanto de investigación como de análisis que remita a una interpretación del pasado y colabore a crear un proyecto del futuro en el cual la MGF sea eliminada.

Capítulo 3. El Papel adoptado por algunas organizaciones civiles en la lucha por erradicar la práctica de la mutilación genital femenina

La MGF es una orientación cultural de muchos pueblos en un mundo multicultural, en el cual diferentes culturas interactúan día con día debido a los distintos flujos de población, contexto bajo el cual se dan diferentes encuentros de saberes, de pensamientos, de creencias, encuentros que muchas veces son enriquecedores, que permiten conocer distintas prácticas culturales, algunas de las cuales proporcionan un crecimiento intelectual, personal, y/o cultural, sin embargo existen otras que atentan contra la integridad de los miembros de la comunidad.

La multiculturalidad permite vislumbrar todo el mosaico cultural dentro de una sociedad, el multiculturalismo aporta el reconocimiento de distintos grupos y culturas y al mismo tiempo está encaminado a la creación de políticas que permitan y logren la sana coexistencia de dichos grupos, la interculturalidad nos refiere al diálogo intercultural y es bajo éste último que en el presente capítulo se busca destacar las acciones implementadas por parte de las organizaciones no gubernamentales en donde resalta el dialogo intercultural.

Ejemplos que se encuentran en el mundo del deporte, la pintura, la música, la escultura, comprometidos con la lucha contra la MGF y que mediante sus diferentes campañas han obtenido grandes resultados y aceptación por parte de algunas etnias que practican la MGF y que gracias a estos esfuerzos actualmente están dispuestos a escuchar las implicaciones negativas de esta práctica y gracias a ello en algunas partes de África la MGF ha disminuido.

Estos diferentes esfuerzos y acciones dejan de manifiesto que por medio de campañas culturales y educativas se obtienen mejores resultados que por la vía legal, la cual también es fundamental para terminar con la MGF. Se tiene ganando terreno en la lucha por erradicar la mutilación genital femenina, gracias al trabajo constante tanto de organismos internacionales, como a las acciones implementadas por organizaciones no gubernamentales (ONG) nacionales e internacionales. Uno de los principales logros fue el romper el silencio, que en décadas anteriores envolvía el tema referente a la existencia de la práctica de la

MGF y conseguir el reconocimiento de que es una práctica que vulnera los derechos humanos y gracias a ello hoy en día es un tema importante en la agenda internacional.

Mediante un enfoque multidisciplinario que incluya la educación, la cultura, la elaboración de una legislación, el compromiso de activistas de derechos humanos, educadores, líderes de opinión en los diferentes ámbitos (políticos, religiosos, culturales, etc.) profesionales de la salud, la participación conjunta de los diferentes organismos internacionales, de organismos no gubernamentales, etc. Solo de este modo se lograran avances y resultados favorables y permanentes.

Para lograr terminar con esta práctica resulta fundamental comprender toda la serie de factores que intervienen en la MGF, el proceso histórico social de las etnias, el factor de dominación patriarcal, el papel de la mujer (social, político, familiar, económico, cultural, etc.) dentro de estas sociedades, es probable que por no tomar en cuenta estos factores, algunos de los esfuerzos internacionales que buscan erradicar esta práctica han fracasado, se tiene conocimiento de que en el siglo XVII hubo intentos por parte de misioneros cristianos y administradores coloniales por impedir esta práctica en África; sin embargo, estas acciones fueron percibidas como un intento colonialista por terminar con la cultura local.

Es por ello que resulta de suma importancia antes de elaborar campañas y tomar medidas, el comprender y analizar las ideas y creencias que envuelven la práctica de la mutilación genital femenina, el lograr enviar el mensaje correcto, dejando en claro que lo que se pretende no es transgredir las prácticas culturales, la eliminación de ritos sino más bien, la redefinición o sustitución de esos ritos de manera que promuevan los valores positivos de las tradiciones y se eliminen las practicas dañinas a nivel físico y psicológico.

Uno de los factores que contribuyeron favorablemente, fue la intervención de líderes religiosos, los cuales en la actualidad manifiestan que la mutilación genital femenina no es un precepto religioso, recordemos que mucho tiempo se mantuvo la creencia de que la mutilación genital femenina formaba parte fundamental de preceptos de orden religioso, en Egipto en 1995 el tema de la

mutilación genital femenina fue incluido en la encuesta sobre democracia y sanidad, y como resultado se tuvo conocimiento de que el 97% de las mujeres egipcias estaban mutiladas, se cometió el error de enfocarlo como un tema de carácter religioso, lo cual de inicio trajo consigo el que los jeques defendieran la mutilación genital femenina como islámica, asegurando que existía una conspiración occidental.

El que se tratara de enfocar la MGF como el resultado de la religión fue tomado como una agresión y trajo consigo resistencia, actualmente el asumir que no es así, que es una cuestión de derechos humanos ha ayudado a concientizar y de igual modo sirve para el éxito de algunas iniciativas. Dentro de los líderes religiosos que actúan en la búsqueda de erradicar la MGF, el jeque Mohamed Sayed Tantawi se manifestó en contra de esta práctica, dejando en claro que la ablación femenina no aparece en el Corán, en los textos de la Sharia (ley islámica) ni en la Suna (recopilación de tradiciones del profeta Mahoma).

Así mismo en el 2006 el Jeque de al-Azhar considerado la mayor autoridad del mundo musulmán sunita, afirmo que no existe justificación religiosa para esta práctica, la prestigiosa institución religiosa de Al Azhar decreto que la práctica no es islámica. Del mismo modo el clérigo más importante de Egipto, Ali Gomma, manifestó que el profeta Mahoma no había practicado la ablación a sus hijas. El apoyo de líderes religiosos ha contribuido enormemente en la lucha contra la MGF, el hecho de que sus diferentes líderes religiosos dentro de sus discursos asuman que la MGF no es una cuestión religiosa, favorece que la comunidad deje de ver la práctica de la MGF como una obligación de carácter religioso, lo cual es fundamental para eliminar la idea que refiere a que la MGF es una cuestión religiosa.

3.1 Medidas y Campañas que han logrado resultados favorables

El camino para lograr erradicar la mutilación genital femenina debe ir acompañado de diversos factores, por un lado los instrumentos legales, que desde un marco jurídico establezcan acciones penales contra los practicantes de la MGF, la cual

es una violación a los derechos humanos, por otro lado y aún más importante encontramos las medidas que lograran terminar con esta práctica y no solo sancionarla, nos referimos a la educación, la concientización, la sensibilización de los miembros de todas aquellas etnias, comunidades, que llevan a cabo esta práctica, sobre los daños ocasionados a las mujeres y niñas por esta tradición, haciendo énfasis en que es una tradición perjudicial y que su abandono, no les hará perder su identidad.

Ya que en las comunidades se muestra cierta resistencia cuando saben que la erradicación de la mutilación genital femenina es una idea del gobierno o de organismos internacionales, en África se muestra rechazo por todo aquello que provenga del antiguo régimen. Bajo esta idea de erradicar la MGF por medio de la educación y la concientización, se han realizado diferentes acciones y campañas durante los últimos años. La cadena televisiva CNN, en el año de 1994, difundió un video en el que se mostraba el cómo era mutilada genitalmente una niña, el impacto del video fue tan grande, que durante la Conferencia Internacional de las Naciones Unidas sobre Población y Desarrollo que ese mismo año se realizó en el Cairo, por primera vez se debatió abiertamente el tema de la MGF.

Los resultados más concretos son dados por acciones iniciadas por Asociaciones, Fundaciones ONG'S, en su mayoría se ha optado por la realización de seminarios públicos sobre religión, legalidad, sanidad y sobre todo los derechos de la mujer. Con la finalidad de crear un clima que contribuya a que sea la misma comunidad la que decida el abandono de la MGF sin presiones legales. Desde 1997 KMG Ethiopia, Kembatta Centro de Autoayuda para las mujeres, trabaja buscando educar a las niñas y a sus familiares, explicando los daños de la MGF y ha logrado casi terminar con la MGF en las aldeas en las que trabaja, en el 2012 en la última visita realizada por Fundación por la Justicia, con la que KMG trabaja de manera conjunta, las mujeres de Kembatta se mostraban orgullosas de portar camisetas con la leyenda "no estoy circuncidada, y soy feliz" 56 y los hombres decían estar orgullosos de estar casados con mujeres que no están circuncidadas,

"La fuerza de la convicción", en https: www.diarioinformacion.com opinion 2012 01 ... 1208376.html (fecha de consulta 28 de octubre 2012) este logro fue conseguido por medio de la educación y concientización de los miembros de las aldeas. En los últimos años en diferentes países del mundo y mediante la participación de personajes que destacan en el mundo de la música, el deporte, el arte, etc, y que ahora realizan trabajos como activistas comprometidos para lograr la eliminación de la MGF mediante la concientización de los miembros de las etnias o comunidades en las que aún se realiza, es como se ha tenido más éxito.

En el 2007 la Organización Tostan con sede en Senegal recibió el premio Hilton, por el trabajo realizado en este país contra la MGF, la organización en sus campañas utiliza canciones tradicionales, poesía, teatro y danza para concientizar a la población de África Occidental sobre los peligros que involucran la MGF. El medio que esta organización ha encontrado ha sido la cercanía con las comunidades locales, mediante la proximidad han logrado sensibilizar y concientizar a los miembros sobre los riesgos que implica para sus niñas y mujeres la práctica de la mutilación. En Senegal el abandono de la MGF se ha dado progresivamente y se prevé que para el 2015 Senegal⁵⁷ podría ser la primer Nación africana en estar completamente libre de MGF.

En países europeos a los que llegó esta práctica, como España, Francia, Inglaterra, en los que se han presentado casos de mutilación genital femenina en hijas de inmigrantes, también se realizan esfuerzos por terminar con esta práctica tradicional, en el 2012 la subinspectora de los Mosos d'Escuadra Rosa Negrete, participó en la redacción de un protocolo de actuación, pionero en España, bajo el cual se coordina la labor de educadores, personal sanitario, la policía, etc, para proteger a las niñas. Negrete es una de las activistas que está convencida que el mejor camino para erradicar la MGF no es con amenazas de cárcel, sino que se debe convencer a las madres y padres respecto a que la MGF es dañina para la salud de sus hijas, ya que es un atentado contra su integridad y que repercute tanto física como psicológicamente. Por las diferentes características de los flujos de población que reciben, el tratamiento que cada país (UE) le da al tema de la

⁵⁷ "Senegal cerca de lograr la erradicación de la mjutilación genital femenina", http://www.youtube.com/watch?v=o8MfgBsQss4, (fecha de consulta 24 de febrero 2013).

MFG varia, por ejemplo Francia optó por medidas de carácter legal, criminalizar la práctica de la MGF, incluso en aquellos casos en los cuales las menores son enviadas a sus países de origen para ser mutiladas, esta acción también se encuentra penada por las leyes francesas⁵⁸.

Lo cual nos lleva es a señalar la existencia de diferentes enfoques por parte de los Estados, ya que deben ser tomadas en cuanta las distintas características de las poblaciones y por ende la forma de abordar y enfrentar el problema es diferente. Retomando el caso de España, una de las activistas que realizan diferentes acciones, es Bombo N'dir vicepresidenta del Equipo de la Sensibilización contra las Mutilaciones Genitales Femeninas.

La cual asegura que la MGF es una práctica tan arraigada e interiorizada, que resulta difícil la tarea de convencer a las mujeres africanas recién llegadas a España de que esta es una violación a sus derechos, de lo cual cabe cuestionar ¿Cómo es posible que no se den cuenta que la MFG viola sus derechos humanos? Pues no esta tan difícil entender el motivo por el cual no perciben la MGF como una violación a sus derechos humanos, esto es porque la MGF forma parte de su realidad, es una práctica tan arraigada y común en África que por mucho tiempo ha sido vista como lo normal, abuelas, madres, tías hermanas y el resto de los miembros femeninos de la familia fueron mutiladas genitalmente y por ende es algo común.

Aunado a ello, la condición de la mujer en África no es la misma que la mujer en occidente, hablar de los derechos, políticos, económicos, humanos, laborales, el derecho a la salud, es hablar de ideas que solo están plasmadas en un papel (leyes) para la gran mayoría de las mujeres africanas y de medio oriente esos derechos no existen.

En 1998 salió a la venta un libro titulado "Flor del desierto", el cual relata la vida de Waris Dirie, una mujer de origen somalí, la cual logra salir de Somalia, convertirse en una destacada modelo y que en 1997 por primera vez habló sobre su mutilación genital, por el hecho de ser una mujer famosa que relata su

⁵⁸ Cfr. Euronews right on, "Our daughters will not be mutilated" http://www.youtube.com/watch?v=hjGTR_fyelQ, (fecha de consulta 10 de marzo 2013)

experiencia, el tema de la MGF es expuesto a nivel internacional, recibiendo la atención de los medios de comunicación de todo el mundo.

La historia de Waris Dirie contribuyó enormemente a la lucha contra la MGF, primero al darla a conocer, se logró que el mundo supiera que en gran parte de África existe una tradición mediante la cual se extirpa parte o la totalidad de los órganos genitales de mujeres y niñas y con ello una lucha que ya existía, con la única finalidad de eliminar esta práctica adquirió fuerza, y por otro lado al hablar de la MGF de manera abierta se logró que poco a poco las mujeres que han sido víctimas de esta práctica se dieran cuenta de que la MFG es una práctica tradicional que va en contra de sus derechos humanos.

En una parte del libro "Flor del desierto" Waris señala que cuando se encontraba narrando su experiencia respecto a la MGF, no lograba entender la indignación de aquellos que escuchaban su historia ya que nunca había visto el hecho de que su madre la llevara a ser mutilada como un daño, ella percibía eso como una acción mediante la cual su madre la estaba protegiendo, creía que era normal por el hecho de ser parte de la cotidianidad de miles de mujeres africanas y es por ello que gran parte de las campañas contra la MGF lo que buscan es concientizar a los practicantes del daño ocasionado por la MGF y de lo innecesaria que es esta práctica tradicional.

Desde 1998 Waris Dirie es una de las activistas que más han contribuido en la lucha por erradicar esta práctica, nombrada embajadora especial de la ONU ha trabajado en pro de la defensa de los derechos de las mujeres africanas. En 2009 fue estrenada la película basada en el libro Flor del desierto, no ha sido la única película que toca el tema, en 2005 el senegalés Ousmane Sembene produjo la película "Molaadé" en la cual también se toca el tema de la tradición de la ablación, todas estas acciones favorecieron la difusión del tema, lo cual a su vez ayudo a que cada día más personas se interesen y apoyen su erradicación.

Por medio de la fundación deportistas solidarios, en el 2011 la corredora Mónica Batan a travesó la reserva Masai Mara ubicada en Kenia, con la finalidad de recaudar dinero para las niñas de la etnia Masai que para evitar ser mutiladas escapan. Otra de las medidas y campañas que se han realizado para terminar con

la MGF es la búsqueda de otros recursos económicos para las "mutiladoras" esta ha sido una medida promovida por la activista nigeriana Olayinka Koso, quien ha trabajado en Sierra Leona e invita a la comunidad internacional a buscar medios financieros que ayuden a terminar con la MGF al encontrar otra forma de ingresos las mujeres que realizan las mutilaciones y al convencerlas del daño que causa la práctica de la MGF muchas han abandonado esta actividad y ahora conocidas como ex mutiladoras y promueven el abandono de la MGF.

También se han elaborado campañas graficas contra la MGF, una de ellas realizadas por Contrapunto para la Fundación Kirira, mediante la cual se busca enviar un mensaje contra una práctica que condena a las mujeres a no sentir placer en la intimidad. Las acciones realizadas por el Comité Interafricano de Prácticas Tradicionales que Afectan a las Mujeres es recorrer las aldeas, solicitar al jefe del poblado para hablar y tratar de sensibilizar a los miembros, tomando en cuenta que para lograr erradicar la MGF deben luchar contra las creencias sumamente arraigadas referentes a esta práctica ya que las mujeres piensan que si no mutilan a sus hijas estas no lograran contraer matrimonio, además que la dote por una mujer mutilada es mayor.

Mediante el diálogo se busca convencer, sensibilizar y concientizar a los miembros de la comunidad de los daños que conlleva la MGF, con la finalidad de que la práctica sea abandonada por decisión propia de la comunidad, así mismo el papel que los hombres comienzan a desempeñar en la eliminación de la MGF es fundamental, ya que si bien es una práctica que encontró durante mucho tiempo una plena justificación para su existencia en las relaciones de poder y el sistema de dominación patriarcal.

Hoy en día muchos hombres piden se detenga esta práctica, algunos migrantes residentes en diferentes países miembros de la UE, buscan el apoyo internacional para sacar a sus hijas de sus países de origen antes de que sean mutiladas genitalmente. Si recordamos que uno de los motivos por los cuales se realiza la MGF está relacionada con el temor de las madres a que sus hijas no sean desposadas por no estar "cocidas", el hecho de que sean los hombres los que ahora apoyen el poner fin a una práctica ancestral, se convierte en un factor

de peso que ayuda a cambiar la idea referente al hecho de que una mujer que no ha sido mutilada genitalmente será despreciada por los hombres.

Empero existen comunidades en las que los hombres no intervienen ni para apoyar ni para condenar la MGF, tal es el caso de Sierra Leona por ejemplo, en donde los hombres prefieren evitar hablar del tema, ⁵⁹en lo referente a los hombres, también se trata de crear conciencia en los varones de las comunidades en el sentido de que la sexualidad femenina no es mala. Por medio del dialogo, activistas de distintas fundaciones tratan de encontrar el camino más propicio para erradicar la MGF, tomando en cuenta los factores específicos de cada grupo que realiza la MGF, sin condenar, satanizar ni estigmatizar a ninguna comunidad, es mediante del entendimiento, el identificar las tensiones y factores que involucran a la MGF, que se ha encontrado en algunos casos (Senegal) el camino para de momento disminuir los índices de MGF, pero trabajando para eliminar esta práctica tradicional que atenta contra los derechos humanos de mujeres y niñas.

-

⁵⁹ "Mutilación genital femenina", en Luchadoras Rompe viento TV 12912: http://www.youtube.com/watch?v=nxLzO zB2bg, (fecha de consulta 04 de marzo 2013).

Conclusiones

- I. La tolerancia y aceptación a las tradiciones y/o costumbres tiene su límite cuando éstas atentan contra la vida y los derechos humanos.
- II. La mutilación genital femenina, es un clara violación a los derechos fundamentales de la mujer, que trae consigo consecuencias psicológicas, enfermedades, infecciones, complicaciones en el parto y en muchas ocasiones la muerte. La mutilación genital femenina es una práctica tradicional que vulnera los derechos de miles de mujeres y niñas, ciertamente es un fenómeno que con mayor frecuencia se presenta en África y Medio Oriente, empero debido a los diferentes movimiento migratorios, los cuales en la actualidad se han intensificado, dicha práctica ha traspasado fronteras con lo cual se convirtió en un problema a nivel mundial.

III. No cabe duda que para poder implementar estrategias efectivas en la lucha por erradicar la MGF, es imprescindible entender esta práctica bajo el marco del sistema de dominación patriarcal, bajo el cual es llevado a cabo. Desde un enfoque de dominación y control del varón sobre la mujer en aquellas sociedades en las que esta práctica es realizada, la misma está plenamente justificada, en dichas sociedades la mujer aun es considerada inferior al varón tanto física como intelectualmente, no solo deben adoptarse mecanismos legales para eliminar la MGF, sino sobre todo acciones de carácter educativo y culturales. Una práctica tradicional que envuelve e involucra diferentes elementos, la cultura, la economía, lo social, los derechos humanos, las leyes, la salud y derechos reproductivos y sexuales de las mujeres, los cuales deben ser tomados en cuenta en la elaboración de leyes y campañas cuya finalidad es erradicar la MGF

IV. Para el logro de una estrategia mundial que contribuya a erradicar la mutilación genital femenina es necesaria una mayor coordinación y colaboración entre las iniciativas internacionales y nacionales.

En la actualidad muchos países de África como Etiopia, Burkina Faso, la República Centroafricana, Yibuti, Ghana, Senegal, Egipto entre otros ya han ilegalizado la mutilación genital femenina.

V. El crecimiento de conciencia contra esta práctica se da gracias al trabajo que tanto Organismos internacionales, nacionales, regionales, como las diferentes fundaciones realizan en términos legales, educativos, culturales y/o financieros para dar a conocer la existencia de la práctica tradicional de la MGF, el asumir la existencia de la mutilación y todos los elementos que envuelven esta práctica es lo que contribuyó a transformar la realidad de miles de mujeres que han sufrido esta práctica y que en la actualidad ayuda para evitar que más niñas y mujeres sean mutiladas genitalmente.

VI. Uno de los fracasos fue el hecho de ver a la MGF como un problema de salud, ya que no lo es, si bien tiene implicaciones y conlleva riesgos contra la salud, no es un problema de salud, es una violación a los derechos humanos, una práctica tradicional que envuelve toda una serie de creencias y cuestiones culturales, y gracias a que actualmente se realizan campañas y acciones que entienden la MGF como una cuestión de derechos humanos es que se elaboran leyes, que brindan el soporte jurídico para buscar erradicar esta práctica tradicional que vulnera los derechos de las mujeres y niñas, aun mas importante son los trabajos que se realizan para luchar contra la MGF desde un ámbito cultural, por medio de la educación de la concientización es que se obtienen los mejores resultados, mediante la cercanía de activistas con los jefes de las comunidades que practican la mutilación y que brindan su permiso para que estos activistas hablen con los miembros de la comunidad, es decir los avances en la eliminación de esta práctica se han dado por medio la cercanía con los miembros de las comunidades practicantes, a través de la educación, de sus propios elementos culturales como canciones, teatro, danza.

VII. Ciertamente la cuestión legal es importante y actualmente en varios países en donde existen etnias que realizan la MGF se cuenta ya con los instrumentos legales que condenan la práctica, ello aun no brinda los resultados esperados, ya que las medidas legales son vistas como imposiciones por parte de occidente y el rechazo es inmediato por cuestiones históricas.

VIII. Son muchos los factores y actores involucrados en el tema de la MGF, es responsabilidad de la Sociedad Internacional el continuar encontrando los

mecanismos que proporcionen herramientas necesarias, a nivel legal, económico, político, cultural, para terminar una violación a los derechos humanos sustentada en las costumbres y las tradiciones, la cual daña la salud tanto física, emocional y psicológica de miles de mujeres. Así mismo la sociedad civil está en su derecho y obligación de exigir al Estado que cumpla con sus obligaciones, desarrollando estructuras para prevenir la práctica de la mutilación genital femenina, integrando el tema de la MGF en sus políticas contra la violencia y el abuso contra la mujer, proporcionando la protección necesaria y encontrando soluciones definitivas que eviten una sola mutilación genital femenina más.

IX. A pesar de ser el mismo tema, la MGF no puede ser tratada del mismo modo ya que los motivos y/o justificaciones varían de comunidad en comunidad, y por ello las estrategias aplicadas serán distintas, empero la visión de la Sociedad Internacional respecto a la MGF actualmente es la misma, la MGF es una violación a los derechos humanos.

La MGF, es un tema recurrente en conferencias y cumbres internacionales tal es el caso de la Conferencia mundial para buscar la forma de acabar con la MGF realizada en Burkina Faso en año 2008. Afortunadamente la sociedad civil está cada día más concientizada sobre los enormes daños que ocasiona esta práctica (en gran medida gracias a la difusión y a las campañas que se han realizado para erradicar la MGF,) del mismo modo algunos gobiernos africanos han mostrado tener la voluntad política, para establecer medidas legales que permitan terminar con esta práctica.

Glosario

Acuerdo

Su característica es su simplificación, en contraposición a la rigidez del tratado, no participa en el acuerdo el órgano estatal, lo realiza directamente el jefe de Estado, es de conclusión inmediata: negociación y firma, y pueden existir números e instrumentos jurídicos como notas, cartas o declaraciones.

Convención Se diferencia del tratado porque es menos solemne en la forma, de fondo son más simples o de menor importancia.

Convenio

Es utilizado como sinónimo de acuerdo. Es de menor importancia y trascendencia, la forma es más sencilla. Por lo general se usa para asuntos económicos, diplomáticos, culturales, de reconocimiento de títulos.

Declaración Es un acto entre dos o más Estados por medio del cual se ponen de acuerdo en una cierta línea de conducta en un asunto determinado.

Protocolo En ocasiones se usa como sinónimo de acta de una reunión de carácter internacional, otro sentido es el de un documento que introduce ampliaciones a otro suscrito con anterioridad.

Relator especial Un título otorgado a los individuos que trabajan en representación de las Naciones Unidas y que cumplen con el mandato específico otorgado por la ex Comisión de Derechos Humanos de la ONU de investigar, supervisar y sugerir soluciones para los problemas de derechos humanos en países y territorios determinados

Tratado Es un convenio entre dos o más partes, para ponerse de acuerdo sobre una determinada materia y crear derechos y obligaciones.

Violencia de género: Todo acto de violencia basado en la pertenencia al sexo femenino que tenga o pueda tener como resultado un daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico para la mujer, inclusive las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, tanto si se produce en la vida pública como en la privada.

Bibliografía

- Amnistía Internacional, "La mutilación genital femenina y los derechos humanos", México EDAI, 2006, 109p.
- Beauvoir, Simone, "El segundo sexo", Madrid, Catedra, 2002, 363p.
- Bidart, German, "Teoría general de los derechos humanos", México, UNAM, Instituto de investigaciones jurídicas, 1993, 431p.
- Braidotti, Rosi, "Feminismo, diferencia sexual y subjetividad", España, Gedisa, 2004, 232p.
- Buxo, Jesús, "Antropología de la mujer, cognición, lengua e ideología cultural", Barcelona, Anthropos, 1991, 218p.
- Castro, Roberto, "Estudios sobre cultura, género y violencia contra las mujeres", Cuernavaca, UNAM, Centro regional de investigaciones multidisciplinarias, 2007, 336p.
- García Canclini, Néstor, "Culturas hibridas, estrategias para entrar y salir de la modernidad", México, Grijalbo, 2005, 365p.
- -----, "La globalización imaginada", México, Paidós, 2005, 225p.
- -----, "Las culturas populares en el capitalismo", México, Nueva Imagen, 1982, 224p.
- Giddens, Anthony," Sociología", Madrid, Alianza Universidad Textos, 1994, p 225
- Grassi, Estela, "La antropología social y los estudios de la mujer", Buenos Aires, Humanitas, 1986, 220p.
- Guerrero Verdejo, "Derecho internacional público: tratados", México, UNAM, 2003, 284 p
- Hungtington Samuel, El Choque de Civilizaciones y la Reconfiguración del Orden Mundial, Buenos Aires, Paidos, 1996,
- Iglesias, Margarita, Sepúlveda, Luis, "Género, globalización y mujeres" Chile, Aun creemos en los sueños, 2004, 73p.
- Kymlicka, Will, "Ciudadanía multicultural", Barcelona, Paidós 1996, 303p
- Maquieira, Virginia, "Mujeres, globalización y derechos humanos" Madrid, Catedra, Instituto de la mujer, 2010, 542p.
- Michel, Andrée, "El feminismo" México, FCE, 1983, 154p.

- Nash, Mary, "Presencia y protagonismo, aspectos de la historia de la mujer", España, Serbal, 1984, 409p.
- Rogoff Barbara, "Investigar la diversidad cultural" México, ITESO, 2006, 176p.
- Seara, Vazquez, "Derecho Internacional Público", México, Porrúa, 1993, 741p.
- Stavenhagen, Rodolfo, "Cultura y creación intelectual en América Latina", México, Siglo XXI, 363p.
- -----, "Entre la ley y la costumbre", México, Instituto interamericano de derechos humanos, 1990, 388p.
- Teodorov, Tzvetan, "Nosotros y los otros", México, Siglo XXI, 1991, 460p.
- Touraine Alain," ¿podremos vivir juntos?," México, FCE, 1997,
- UNESCO, "Fundamentos filosóficos de los derechos humanos", España, Serbal, 1985, 374p.

Otras fuentes

- "ONU condena la Mutilación Genital Femenina", http://www.un.org/spanish/News/story.asp?NewsID=25085#.Uf8V7MWI7IU, (fecha de consulta 26 de diciembre 2012).
- "Mutilación genital femenina", http://www.who.int/mediacentre/factsheets/fs241/es/, (fecha de consulta 03 de enero 2013).
- "Protección infantil contra el abuso y la violencia", http://www.unicef.org/spanish/protection/index_genitalmutilation.html, (fecha de consulta11 de enero 2013).
- Oficina del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos: http://www2.ohchr.org/spanish/law/ (fecha de consulta 29 de enero 2013).
- Alejandro Magañes, "Comunidad Embera Chamí abandona la mutilación genital femenina", www.diarioinformacion.com/opinion/2012/01/05/fuerzaconviccion/1 208376, (fecha de consulta 19 de octubre 2012).
- "Exponentes islámicos proscriben la mutilación genital femenina",

 http://www.zenit.org/es/articles/exponentes-islamicos-proscriben-lamutilacion-genital-femenina, (fecha de consulta 19 de noviembre 2012).

- "La mutilación genital femenina es una violación de los derechos humanos", http://www.fides.org/es/news/35057?idnews=35057&lan=spa#.Uf3YChml7nl, (fecha de consulta 10 de febrero 2013).
- Miriam Gathigah, "Es posible erradicar la mutilación genital femenina", http://ladobe.com.mx/2013/02/es-posible-erradicar-la-mutilacion-genital-femenina-unicef/, (fecha de consulta 11 de febrero 2013).
- Comunidad de Madrid, "Se presenta el trabajo sobre la Situación de la Mutilación Genital Femenina en la Comunidad de Madrid", http://www.medicosdelmundo.org/blogosfera/comunidaddemadrid/2013/02/15 /se-presenta-el-trabajo-sobre-la-situacion-de-la-mutilacion-genital-femenina-en-la-comunidad-de-madrid/,(fecha de consulta 23 de febrero 2013).
- "Mutilation Genital", http://www.youtube.com/watch?v=gjGjdux6zhu, (fecha de consulta 16 de diciembre 2012).
- "What Female Genital Mutilation does to little girls",

 https://www.youtube.com/watch?v=trzJlhdaj1Q&oref=https%3A%2F%2Fwww
 .youtube.com%2Fwatch%3Fv%3DtrzJlhdaj1Q&has_verified=1, (fecha de consulta 7 de enero 2013).
- "Ablación (Mutilación genital femenina) ¿Cultura o Crimen?", http://www.youtube.com/watch?v=hjGtR_FYeIQ, (fecha de consulta 15 de enero 2013).
- "Female genital mutilation", http://www.youtube.com/watch?v=Hdc1iDtg.Jek, (fecha de consulta 24 de febrero 2013).
- "Mutilación genital femenina" en Luchadoras Rompe viento TV 12912, http://www.youtube.com/watch?v=nxLzO_zB2bg, (fecha de consulta 04 de marzo 2013).
- Euronews right on "Our daughters will not be mutilated",

 http://www.youtube.com/watch?v=hjGTR_fyelQ (fecha de consulta 10 de
 marzo 2013).